RESOLUCIÓN N° 504

POR LA CUAL SE DISPONE NO ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, SEDE YUTY, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 10 de septiembre de 2026

VISTA: La Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"; la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"; la Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025; el proceso de evaluación con fines de acreditación en Primera Fase de la carrera de Contaduría Pública de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Yuty; el Informe Final del Comité de Pares Evaluadores; y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 2072/2003 dispone que la acreditación constituye la certificación académica basada en un juicio de calidad y comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final;

Que, por Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025 se aprueban los Documentos Orientadores del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, incluyendo el Documento Marco del Sistema, los Documentos Orientadores de Primera y Segunda Fases y los Lineamientos para la Determinación de los Resultados del Proceso de Evaluación, para su implementación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, la Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases se orienta a verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las ofertas académicas, mediante la valoración de los criterios e indicadores establecidos por la ANEAES;

Que, en el marco del referido sistema, la ANEAES desarrolló el proceso de evaluación de la carrera de Contaduría Pública de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Yuty, con fines de acreditación en Primera Fase;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 504

POR LA CUAL SE DISPONE NO ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, SEDE YUTY, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, la Síntesis Evaluativa concluye que los Informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa se ajustan a los lineamientos establecidos en la matriz de evaluación del Modelo Nacional y que la carrera se encuentra en un nivel de cumplimiento que no sustenta el resultado de ACREDITACIÓN en Primera Fase;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado y de los antecedentes técnicos correspondientes, ha decidido no acreditar en Primera Fase la carrera de Contaduría Pública de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Yuty, según consta en el Acta N° 17 de fecha 09 de septiembre de 2026;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995/2013 reconoce a la ANEAES como el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y carreras;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece entre las funciones del Presidente del Consejo Directivo representar a la Agencia y suscribir la documentación que expida la institución;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 2 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la ANEAES para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01 de fecha 3 de enero de 2025, fue elegido el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º. **NO ACREDITAR EN PRIMERA FASE** la carrera de Contaduría Pública de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Yuty, en el marco del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 504

POR LA CUAL SE DISPONE NO ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, SEDE YUTY, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

2º. RECOMENDAR a la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Yuty, a implementar las recomendaciones de mejora consignadas en el Informe Final anexo.

3º. COMUNICAR y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES
Resolución ANEAES Nº 309/2025
INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA
PRIMERA FASE - INDIVIDUAL

CARRERA DE GRADO - PRESENCIAL	
1. IDENTIFICACIÓN	
Institución:	UNIVERSIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Sede/Filial:	SEDE YUTY
Facultad:	FACULTAD DE CIENCIAS
Oferta Académica:	CONTADURÍA PÚBLICA
Ciudad:	YUTY
Departamento:	CAAZAPÁ
Máxima Autoridad:	DR. SIMÓN BENÍTEZ ORTÍZ
Correo Institucional:	facultadyuty@unves.edu.py
Pares Evaluadores:	Lidia Beatriz Gómez de la Fuente Sanabria (Coord.)
	María Graciela Acosta Godoy
	María Raquel Ibarra de Ramírez
Fecha de visita:	30 de junio al 2 de julio de 2026
Técnico de Enlace_ANEAES:	Vilma Benítez

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES) inició su vida institucional bajo el amparo de la Ley N.º 3.208 en el año 2007, estructurándose inicialmente sobre la base de tres unidades académicas: la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, la Facultad Politécnica y la Facultad de Ciencias Económicas; esta última, incorporando en su oferta las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas y Contaduría Pública. En consonancia con las políticas de descentralización de la educación superior en el Paraguay, el Consejo Superior Universitario formalizó en el año 2012, mediante el Acta N.º 41/12, la apertura de la Facultad de Ciencias, Sede Yuty. Actualmente, esta unidad académica consolida su presencia en la región a través de dos ofertas educativas plenamente activas: Ciencias de la Educación y Contaduría Pública, ambas desarrolladas bajo la modalidad presencial, respondiendo a las demandas de formación profesional del entorno.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA

El proceso de evaluación externa de la carrera de Contaduría Pública de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), Sede Yuty, se desarrolló bajo la modalidad combinada por el Comité de Pares Evaluadores durante los días 01, 02 y 03 de julio de 2026, en consonancia con las directrices del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la ANEAES.
El proceso inició con el análisis exhaustivo del Informe de Autoevaluación y del acervo documental provisto como medio de verificación. De manera previa a la visita de campo, el Comité mantuvo reuniones técnicas para deliberar sobre los antecedentes recibidos y definir los requerimientos de información complementaria destinados a esclarecer aspectos preliminares.
La verificación in situ se concretó el 03 de julio de 2026, jornada en la que se efectuó el recorrido por las instalaciones y se accedió a los soportes documentales necesarios para este informe preliminar. A lo largo de todo el proceso, se destacó la apertura y colaboración de las autoridades de la UNVES, de los directivos de la Sede y de la Carrera, así como de la comunidad educativa en general.
El desarrollo de las entrevistas y de la visita guiada facilitó la aclaración de las dudas iniciales del Comité, permitiendo además ampliar las evidencias documentales de aquellos indicadores que requerían mayor profundidad analítica.
El estricto cumplimiento de la agenda programada y de las actividades de constatación física permitieron verificar de forma objetiva cómo se implementa el Proyecto Académico de la Carrera Contaduría Pública en la Facultad de Ciencias, Sede Yuty.

4. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORA Y ANEXOS

La documentación suministrada por la Institución, como producto de la autoevaluación, fue revisada por el Comité de Pares Evaluadores, quienes pudieron formarse una idea general de la implementación del Proyecto Académico de la carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias, Sede Yuty, constatada posteriormente durante la visita en la modalidad combinada.
Los informes de autoevaluación de la carrera se elaboraron conforme a la estructura establecida por la ANEAES, que permitieron obtener información necesaria sobre la implementación del Proyecto Académico.
Los anexos que respaldan cada uno de los indicadores del informe de autoevaluación, se organizaron por dimensiones.
Además, durante la visita se ampliaron las evidencias documentales de los indicadores que requerían mayor profundización para su evaluación correspondiente. No obstante, en ciertos criterios se identificaron medios de verificación que no respondían de manera integral a las exigencias del indicador, lo cual motivó al Comité de Pares a requerir información complementaria a fin de disipar dudas preliminares; consecuentemente, estos aspectos quedan consignados como oportunidades de mejora para futuros procesos de autoevaluación.

PRIMERA FASE

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CARRERAS DE GRADO MODALIDAD PRESENCIAL (Individual)

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

Criterio 1.1.1.	Indicadores	*Nivel de cumplimiento*
Pertinencia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	Cumple Totalmente
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	Cumple Totalmente
Nivel de Cumplimiento del Criterio		***PLENO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La Sede presenta una estructura organizacional compuesta por un Consejo Directivo, Decanato, Vicedecanato, una Secretaría y el área de MECIP. Cuenta con dos Direcciónes, la Académica, de la cual se desprenden la Coordinación Académica, Coordinación de Carrera de Contaduría Pública, la Coordinación de Planificación y Gestión de la Calidad, Coordinación de Investigación y Extensión, Coordinación de Tesinas, Coordinación de Prácticas y Pasantías y la Coordinación del Sistema Informático Académico. A su vez, la Dirección Administrativa consta de un área encargada de la Gestión del Talento Humano, área de Perceptoría y área de Servicios Generales (Limpieza y Seguridad). Además dentro de la citada estructura se visualiza un Departamento de Bienestar Estudiantil y Seguimiento a Egresados. Esta estructuración permite corroborar que la estructura organizacional responde a las exigencias de la Carrera. (Anexo CP03 Organigrama Institucional de la Facultad de Ciencias Sede Yuty).
b. La coordinación de todas las instancias de la estructura organizacional se constata a través de la existencia del organigrama institucional y el manual de funciones que reflejan de manera clara los niveles de autoridad y la asignación de funciones específicas que responden a los objetivos de la Carrera. Estas instancias interactúan a través de reuniones periódicas con registro de actas de reuniones del periodo evaluado, comunicaciones internas basadas en notas, memorandums, circulares con los que se constatan que las directrices llegan a las bases y que las necesidades de los estamentos docentes y de estudiantes sean conocidas por las autoridades de la Sede y la Carrera. En entrevista con los actores académicos el Comité de Pares Evaluadores pudo verificar que tanto directivos, coordinadores, docentes y personal administrativo y de apoyo tienen claridad sobre cómo coordinar sus tareas y cómo reportar el avance de los objetivos propuestos; así mismo conocen la estructura, a quien deben acudir ante problemas pedagógicos o administrativos, testimoniando que los canales de atención funcionan. (Anexos CP03 Organigrama Institucional de la Facultad de Ciencias Sede Yuty. CP 04 Manual de Organización y Funciones).
c. La Sede opera en base a un Manual de Organización y Funciones actualizado a través de la Res.N° 92/2026 en el que se verifica que cada instancia y puesto de su estructura organizacional tiene asignada funciones específicas que responden directamente a los objetivos de la Sede y la Carrera, evitando la duplicidad de funciones y vacíos de responsabilidad. (Anexos CP 04 Manual de Organización y Funciones. CP 05 Resoluciones de Desginación de Autoridades y Coordinadores de carrera).
d. Las resoluciones firmadas por la máxima autoridad institucional de la UNVES permiten corroborar que los cargos de la estructura organizacional de la Sede Yuty (Consejeros titulares y suplentes, Decano, Vicedecano, Directora Académica, Coordinador Docente, Coordinadora de Carrera) están cubiertos y formalizados. (Anexos CP03 Organigrama Institucional de la Facultad de Ciencias Sede Yuty CP 87- Resolución de Nombramiento de autoridades por el Rectorado).
El criterio analizado tiene un cumplimiento Pleno.

Descargo	***Medios de Verificación***

Respuesta al Descargo

Criterio 1.1.2.	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
	a. Las normativas y reglamentaciones se encuentran formalizadas y difundidas por medios accesibles.	Cumple Totalmente

Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	b. Las normativas y reglamentaciones son conocidas y se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. El marco normativo contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético de sus miembros y el respeto a la propiedad intelectual.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con normativas claras para la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, tanto nacional como internacional.	Cumple Totalmente
	e. Las normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		***PLENO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. El informe de Difusión de Normativas en medios institucionales (Anexo Adicional 1.1.1 a) permite constatar que la difusión de las mismas se garantizan a través de canales accesibles para toda la comunidad educativa de la carrera, que incluye el uso de correos electrónicos institucionales, grupos de WhatsAap oficiales, Fanpage institucional de Facebook y claustros docentes. La formalización y vigencia de estas normativas están respaldadas por los anexos documentales adjuntos que incluyen resoluciones y reglamentos aprobados por las autoridades institucionales.
b. Las entrevistas llevadas a cabo por el Comité de Pares Evaluadores a los diferentes actores académicos y administrativos de la Universidad, Sede y Carrera así como la documentación que obra en anexos y las revisadas durante la visita in situ permitieron evidenciar que las normativas y reglamentaciones vigentes son del conocimiento de la comunidad educativa y que se cumplen y aplican de manera sistemática en todas las dimensiones de la gestión. En el ámbito académico, la aplicación sistemática de las normativas se constata a través del cumplimiento del calendario académico, evidenciado en el inicio de las clases en las fechas previstas, el desarrollo regular de las clases, de los periodos de exámenes parciales y finales, y la entrega oportuna de las actas de calificación correspondientes. Asimismo, se verifica una aplicación sistemática de los reglamentos en los procesos de orientación y tutoría para la elaboración de tesinas, la conformación de mesas examinadores para la defensa de las mismas, y en la planificación y ejecución de las actividades de extensión universitaria e internacionalización.En el ámbito administrativo y financiero, el ejercicio institucional se alinea a las normativas legales de la República, considerando la gestión estatal dela Universidad . La gestión operativa se ve reflejada en la elaboración técnica del anteproyecto de presupuesto, planes financieros , ejecución presupuestaria, sistema de tesorería, sistema de contabilidad pública y de control interno sustentados bajo los lineamientos de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado y su correspondiente decreto reglamentario. Por su parte, la adquisición de insumos, equipos, bienes muebles y la ejecución de obras de infraestructura se realizan con apego a la Ley de Contrataciones Públicas, garantizando la transparencia mediante las rendiciones de cuentas pertinentes y la implementación efectiva del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).En cuanto a la incorporación y asignación del talento humano, esto se ejecuta en concordancia con las disposiciones legales de la Ley de la Función Pública y del Servicio Civil, lo que certifica un funcionamiento institucional transparente, previsible y formalizado. Anexos CP 09 Informe de difusión de normativas en medios institucionales; CP 10 Calendario de Actividades Académicas y Adminsitrativas aprobados por resolución).

c. De la revisión documental efectuada en el marco de la evaluación externa se ha podido constatar que la UNVES cuenta con el Mecanismo N° 3 de Ajustes Razonables Curriculares que proporciona procedimientos de ajustes razonables para cada caso y contexto, basados legalmente en la ley 4995/2013 de Educación Superior, la ley 5136/2013 de Educación Inclusiva y decretos reglamentarios así como por Reglamento General de la Universidad. Durante las entrevistas con los diferentes actores académicos, específicamente, las expresiones captadas durante los diálogos con el Comité de Autoevaluación, directivos, docentes y encargados de Bienestar Estudiantil confirmaron la existencia y vigencia de políticas para la atención a la diversidad, respaldadas por un Protocolo de Inclusión que regula los mecanismos de admisión, acompañamiento y la aplicación de ajustes razonables en el aula, garantizando además la accesibilidad física en la infraestructura edilicia. No obstante, los representantes institucionales han aclarado que actualmente en la Carrera de Contaduría Pública no se registra estudiantes que requieran la aplicación del referido protocolo de atención a la diversidad. En cuanto a la formalización de las dimensiones ética y de seguridad, estas se hallan contempladas mediante la aprobación y puesta en vigencia de normativas clave en fechas recientes: el Código de Ética, aprobado el 16 de diciembre de 2025, el cual orienta el desempeño íntegro de sus miembros; el Reglamento de Bioética, aprobado el 19 de febrero de 2026; y el Reglamento de Bioseguridad, aprobado el 21 de abril de 2026. Anexos CP 12 Res. CD N° 259/2025 Código de Ética Institucional; CP 13 Res. CSU N° 15/2026 Reglamento de Bioética; CP 14 Res. CSU N° 104/2026 Reglamento de Bioseguridad; CP 15 Res. CSU N° 21/2026 Protocolo de Mitigación de Riesgos Emergentes.
d. La Universidad cuenta con un Reglamento de Homologación de Asignaturas y Validación de Resultados de Aprendizaje en el marco de la movidad estudiantil tanto nacional como internacional aprobada por Res. CSU N° 13/2026, el cual contempla disposiciones generales, alcance, principios rectores, criterios para el reconocimiento y homologación, procedimiento administrativo, compromisos institucionales y aseguramiento de la calidad y disposiciones finales. Contempla además con los siguientes Anexos: Formulario de Solicitud de Reconocimiento, Guía de Evaluación de Equivalencia Académica y Registro de Resoluciones de Homologación. Esta evidencia permite constatar el cumplimiento del indicador. Adicionalmente, la UNVES cuenta con el Mecanismo N° 21 de Vinculación interinstitucional nacional e internacional aprobado por Res. CSU N° 176/2025 que sirve de marco para refrendar e implementar convenios y acuerdos nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo de la Universidad.
e. El Anexo CP 17 Actualización del Manual de Mecanismos de Gestión Institucional así como las entrevistas llevadas a cabo por el Comité de Pares Evaluadores permiten corroborar que las normativas y reglamentaciones de la UNVES se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes. (Anexo CP 17 Actualización del Manual de Mecanismos de Gestión Institucional).
El criterio analizado tiene un cumplimiento Pleno.

Descargo	***Medios de Verificación***

Respuesta al Descargo

Criterio 1.1.3.	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	a. La normativa incluye disposiciones que favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente incluyen programas formativos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización.	Cumple Totalmente
	c. Se prevén o se aplican mecanismos de participación en redes académicas y científicas internacionales, presente o futura.	Cumple Totalmente
	d. Se contempla estrategias para disponer recursos que faciliten la movilidad académica y cooperación internacional, presente o futura.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		***PLENO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La Universidad cuenta con un Reglamento para Movidad de Estudiantes hacia universidades nacionales y/o extranjeras aprobado por Res. CSU N° 187/2024 así como el Reglamento de Movilidad Nacional e Internacional de la UNVES aprobado por Res. CSU N° 16/2026 por el cual se regulan los procedimientos, condiciones, derechos y responsabilidades que rigen la participación de estudiantes, docentes, investigadores y funcionarios en programas de movilidad nacional e internacional para las modalidades presencial, virtual o híbrida. (Anexo CP 19 Res. CSU 187/2024 Reglamento de Movilidad Estudiantil de la UNVES; CP 20 Res. CSU N° 16/2026 Movilidad Nacional e Internacional).
b. La Carrera demuestra la ejecución de planes y programas formativos diseñados para el desarrollo de competencias orientadas a la internacionalización del cuerpo docente, a través de la formalización de su incorporación como Miembro Institucional de la Comunidad de Apoyo para Clases Espejo (CACE). Esta alianza estratégica sirve de plataforma y base metodológica para estructurar los programas de capacitación docente. Se constata la implementación de talleres y espacios de formación enfocados en dotar a los profesores de herramientas específicas internacionalización. Las capacitaciones abarcaron de forma integral el diseño de clases espejo, la formulación y gestión de proyectos COIL (Collaborative Online International Learning), la comunicación intercultural, y la planificación conjunta con docentes del extranjero (como alianzas con universidades de Colombia). (Anexo CP 21 Capacitaciones Institucionales sobre internacionalización y clases espejo).
c. La UNVES, y la carrera de Contaduría Pública de la Sede Yuty, cuenta con el respaldo formal del Mecanismo N° 45 de Participación en Redes Académicas y Científicas, el cual regula, la institucionalización de políticas claras y la ejecución verificable de actividades de cooperación científica y académica a nivel internacional. La Universidad es Miembro Institucional de la Comunidad de Apoyo a las Clases Espejo y la Internacionalización Integral del Currículo (CACE). Se constata la incorporación de sus docentes y directivos a redes académicas regionales, como la Red Internacional de Docentes Universitarios y Centros de Alta Formación (RIDUCA). La documentación analizada así como las entrevistas realizadas durante la visita de evaluación externa permitió corroborar la participación activa de representantes de la carrera en espacios científicos de vanguardia internacional, entre los cuales destaca la realización de la actividad académica denominada "Cátedra Manuel Aragón", desarrollada los días 19 y 20 de mayo de 2026. Este evento fue organizado de forma conjunta y colaborativa entre la Universidad San Marcos y la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH). Durante estas jornadas, se abordó un eje temático de pertinencia para la innovación y el futuro curricular de la carrera: "Transformación de la profesión contable ante la Inteligencia Artificial y la integración de criterios ESG: innovación, sostenibilidad y toma de decisiones en la Contabilidad del Futuro". La presencia institucional de la UNVES en ese foro quedó refrendada mediante una certificación académica expedida a los coordinadores y docentes participantes de la unidad académica. (Anexo CP 24 - Participación en eventos y actividades académicas internacionales vinculas a Contaduría Pública).
d. La carrera contempla y ejecuta estrategias innovadoras para disponer de recursos que facilitan la movilidad académica y la cooperación internacional. En este sentido, se capitaliza la movilidad virtual mediante la implementación regular de clases espejo y metodologías COIL, apuntalando la internacionalización desde el aula y el intercambio académico bajo el soporte de redes asociativas como la CACE. Esta modalidad asegura la viabilidad y proyección, tanto presente como futura, de las experiencias de cooperación e interacción global para estudiantes y docentes. (Anexo Documentación Adicional COIL EC-Proyecto de Inversión UNVES UNMNG/COIL - Economía- Macroeconomía. Entrevistas con actores académicos).
El criterio analizado tiene un cumplimiento Pleno.

Descargo	***Medios de Verificación***

Respuesta al Descargo

Componente 2. Gestión

Criterio 1.2.1.	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
	a. Se prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	Cumple Totalmente

Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	c. Se prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo.	Cumple Parcialmente
	d. Se prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva para el desarrollo de su proyecto académico.	Cumple Totalmente
	e. Se cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente
	f. Se cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia.	Cumple Totalmente
	g. Se prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		***SATISFACTORIO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La revisión de la documentación institucional y las evidencias recabadas durante la visita in situ permitieron constatar que la Sede cuenta con talento humano idóneo, tanto en número como en cualificación, para asegurar la correcta implementación de la oferta educativa. Este hallazgo responde al cumplimiento del indicador que prevé la disponibilidad de personal directivo, docente, administrativo y de apoyo . Específicamente, se verificó que la Sede y, por ende, Carrera de Contaduría Pública dispone de una estructura de gestión integrada por un Consejo Directivo, Decano, Vicedecano, Directora Académica, Coordinador Académico y Coordinador de Carrera, además de representantes y técnicos en las áreas misionales y de apoyo. Esta dotación de personal no solo demuestra idoneidad profesional, sino que también guarda estricta proporcionalidad y se ajusta al nivel de matriculación actual de la carrera. (Anexo Documentación Adicional 1.2.1 a. Cuadro de Caracterización de Directivos con documentos respaldatorios).
b. De acuerdo al análisis de los documentos de Presupuesto de la Sede así como a las entrevistas mantenidas con los actores académicos e institucionales involucrados en las reuniones donde se abordaron la gestión administrativa, contable y presupuestaria, el indicador se cumple de manera parcial. Si bien la disponibilidad presupuestaria permite la operatividad administrativa y académica básica de la carrera, así como la gobernanza institucional de la Sede; se observa una debilidad sustancial en la disponibilidad de financiamiento genuino para consolidar las actividades misionales de investigación y extensión. Asimismo, esta limitación presupuestaria afecta la internacionalización y los programas de movilidad presencial, y la adquisición de software contable con licenciamiento legal y vigente, elemento fundamental para las prácticas profesionales de la carrera. El equipo de gestión de la Sede recurre a estrategias de mitigación (como que las actividades de investigación y extensión se ejecutan mediante convenios, esfuerzos voluntarios de los docentes y solicitudes puntuales de viáticos; la implementación de movilidad virtual mediante redes académicas, el diseño e implementación de un simulador contable desarrollado en entornos de hojas de cálculo - Excel permitiendo a los estudiantes interactuar con metodologías operativas homólogas a las de un software contable y procesar ciclos transaccionales completos) ante las limitaciones de recursos financieros. Con base en la verificación del presupuesto de la Sede por parte del Comité de Pares y en concordancia con las declaraciones de los responsables del área financiera y contable, se constató que más del 82% de los recursos presupuestarios está destinado al financiamiento de los recursos humanos (pago de salarios). Los responsables administrativos manifestaron que existen restricciones para financiar incentivos docentes, escalafonamiento, docentes de tiempo completo, debido principalmente a limitaciones del presupuesto y de las regulaciones vigentes. (Anexo Documentación Adicional 1.1.3.d. Presupuesto de la Carrera y Ejecución Presupuestaria. Entrevistas con actores académicos. Verificación in situ durante la visita presencial).
c. La carrera dispone de la infraestructura física básica bajo un enfoque de educación inclusiva. La sede se desarrolla íntegramente en planta baja, albergando la totalidad de las aulas, áreas académicas y oficinas administrativas en este único nivel, lo cual elimina barreras verticales de movilidad. Los accesos a dichos sectores están dotados de rampas adaptadas para personas con discapacidad física, garantizando la accesibilidad universal. Asimismo, los espacios áulicos cuentan con un óptimo sistema de iluminación natural y artificial propicio para el aprendizaje, infraestructura que se complementa con la provisión de baños inclusivos acondicionados para la atención a la diversidad. (Anexo CP 26 Inventario de Infraestructura Física y Tecnológica; CP 28 Plano de la Infraestructura Física de la Unidad Académica; Verificación in situ durante la visita presencial).
d. La UNVES cuenta con el Mecanismo N° 3 de Ajustes Razonables Curriculares que proporciona procedimientos de ajustes razonables para cada caso y contexto, basados legalmente en la ley 4995/2013 de Educación Superior, la ley 5136/2013 de Educación Inclusiva y decretos reglamentarios así como por Reglamento General de la Universidad. (Anexo CP 17 Actualización del Manual de Mecanismos de Gestión Institucional).
e. A través de la Resolución CSU N° 21/2026, la institución oficializó el Protocolo de Mitigación de Riesgos Emergentes. Este documento normativo define las directrices básicas para anticipar, contener, administrar y evaluar aquellas amenazas de índole social, ambiental, tecnológica o sanitaria que pongan en peligro la protección, la salud y la integridad de los miembros de la comunidad universitaria. (Anexo CP 15 Res. CSU N° 21/2026 Protocolo de Mitigación de Riesgos Emergentes).
f. De acuerdo a la Res. CD N° 96/2018 la cantidad de alumnos admitidos por cada carrera de la Facultad de Ciencias, Sede Yuty- UNVES es de 40 estudiantes por carrera y sección, conforme a la capacidad operativa de las aulas. En visita presencial del Comité de Pares Evaluadores, se ha podido constatar que la capacidad operativa de las aulas es concordante con la estipulada en la citada Resolución y que el promedio de matriculación por ciclo de formación es de aproximadamente 15 alumnos. (Anexo CP 27 - Res. CD N° 96/2018 Alumnos admitidos por carrera. Entrevistas con actores académicos. Verificación in situ durante la visita presencial).
El criterio analizado tiene un cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	***Medios de Verificación***

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.2.	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	Cumple Parcialmente
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	No Cumple
	e. Se aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		***ESCASO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La carrera presenta como evidencia un Plan de Desarrollo 2022-2026 aprobado por Res. 134/2022, cuya elaboración contó con la participación de los actores de la comunidad académica. Esta participación se encuentra respaldada mediante la nota suscrita por el Decanato, el Acta N.° 04/2022 y la documentación correspondiente a las reuniones del Grupo de Trabajo de Nivel Técnico, incluyendo listas de asistencia y registros fotográficos, que evidencian el proceso participativo desarrollado para la formulación del Plan de Desarrollo.
b. En el documento Plan de Desarrollo 2022-2026 no se constata la asignación de partidas presupuestarias relacionadas a las acciones planificadas. Duante las entrevistas llevadas a cabo por el Comité de Pares Evaluadores, y ante la pregunta sobre el enlace entre el Plan de Desarrollo - POA y los recursos institucionales, representantes institucionales respondieron que las responsabilidades humanas están definidas, pero que no existe una línea presupuestaria específica para operacionalizar cada actividad del POA, debido al sistema de financiamiento de las universidades públicas. Manifestaron que las actividades se ejecutan con los recursos generales asignados por el Estado, complementados con autogestión cuando es necesario. Se indicó expresamente que no cuentan con partidas específicas para financiar las acciones declaradas en el Plan Estratégico de Desarrollo, sino que las acciones se desarrollan utilizando los recursos institucionales disponibles.
c. Luego del análisis comparativo entre el contenido del Plan Estratégico de Desarrollo 2022-2026 de la Sede Yuty y el Proyecto Educativo Institucional 2021-2026 de la UNVES se constata coherencia entre ambos instrumentos de planificación. Los programas y líneas de acción del Plan Estratégico de Desarrollo de la carrera adoptan las directrices del PEI. Existe una alineación directa en los componentes misionales de gestión académica, investigación y extensión a través de las intenciones de calidad didáctica y formativa, la priorización de la producción científica y la vinculación con el entorno social y productivo de la región de Yuty, lo cual orienta de manera directa al logro de los objetivos de la carrera en evaluación.
d. Con respecto al análisis presupuestario del Plan de Desarrollo, el documento adicional 1.2.2.d.- Informe Técnico Justificativo de asignación presupuestaria en el PD argumenta que este instrumento metodológico funge únicamente como directriz de direccionamiento estratégico y no como un plan operativo-financiero. Sin embargo, desde la perspectiva de la evaluación externa, la concreción real de metas de desarrollo académico requiere ineludiblemente el soporte y la determinación de recursos financieros, materiales y de talento humano. Asimismo, aunque la Sede expone un nivel de logro de objetivos del orden del 85% - 98%, el documento carece de anexos o registros complementarios que posibiliten verificar exhaustivamente el desglose de lo declarado. Un informe de seguimiento efectivo debe reflejar un contraste exacto entre lo planificado y lo ejecutado a través de porcentajes numéricos o matrices de cumplimiento: métricas que indiquen cuántas de las metas propuestas originalmente para el periodo se han concretado, uso de indicadores clave de rendimiento que demuestren de manera objetiva el avance en docencia, investigación o extensión. El informe abarca el periodo 2022-2026, pero no detalla la temporalidad de los logros (qué se hizo en 2022, qué en 2023, etc.). Adicionalmente, menciona que se han introducido "ajustes cuando las circunstancias institucionales así lo requirieron", pero no describe cuáles fueron esas contingencias, qué metas sufrieron modificaciones ni cuáles fueron las medidas correctivas adoptadas.
e. En cuanto a la aplicación de mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas, se constató la vigencia de herramientas normativas de control, específicamente el Mecanismo N.° 6 de Elaboración, seguimiento y evaluación de planes institucionales (Anexo CP 17 Actualización de Mecanismos Institucionales). La Sede presentó el documento denominado Informe Técnico de Seguimiento a la Implementación del Plan de Desarrollo 2022-2026 (Anexo Documento Adicional 1.2.2.e Informe de Seguimiento a la Implementación del Plan de Desarrollo), el análisis confirma que el Plan de Desarrollo se operativiza a través del POA. No obstante, el reporte de monitoreo presenta un carácter predominantemente narrativo; a pesar de declarar niveles de consecución de metas del orden del 85% - 98%, la ausencia de matrices con datos de cumplimiento específico de acciones e indicadores explícitos (acciones planificadas versus ejecutadas) no permiten validar pormenorizadamente los resultados expuestos.
El criterio analizado tiene un cumplimiento Escaso.

Descargo	***Medios de Verificación***

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES Facultad de Ciencias Sede Yuty considera que la valoración asignada al presente criterio requiere ser reconsiderada, por cuanto la fundamentación desarrollada respecto de los indicadores observados no guarda plena correspondencia con el objeto de evaluación definido para cada uno de ellos. Respecto al indicador d, el Informe fundamenta la valoración de "No Cumple" principalmente en la ausencia de matrices de cumplimiento, indicadores cuantitativos, desagregación temporal de los logros y otros elementos de presentación del informe de seguimiento. Sin embargo, el indicador evalúa si las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan conforme a lo programado y presupuestado, no el formato o nivel de detalle del informe técnico elaborado para documentar su ejecución. El propio Informe reconoce que la carrera presenta niveles de logro de objetivos entre el 85% y el 98%; no obstante, no desarrolla el análisis que permita establecer por qué dichos resultados no acreditan el cumplimiento del indicador. En relación con el indicador e, el Comité reconoce la existencia de un mecanismo institucional de seguimiento y evaluación, así como la presentación de un informe técnico que evidencia la implementación del Plan de Desarrollo a través del POA. No obstante, la valoración parcial se sustenta nuevamente en el carácter narrativo del informe y en la ausencia de determinadas matrices o indicadores de seguimiento. En consecuencia, la fundamentación se orienta a la forma de presentación de la información y no a demostrar la inexistencia o inaplicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación previstos institucionalmente. En virtud de lo expuesto, se solicita la reconsideración de las valoraciones otorgadas a estos indicadores y en consecuencia al nivel de logro del criterio.	1.2.2 Plan Estratégico de Desarrollo 2022–2026 1.2.2 Plan Operativo Anual de la carrera de Contaduría Pública 2022–2025 1.2.2 Calendario de actividades académicas y administrativas aprobados por resolución 1.2.2 Manual de Mecanismos de Gestión Institucional – Res. CSU Nº 50/2024 1.2.2 Actualización del Manual de Mecanismos de Gestión Institucional – Res. CSU Nº 176/2025 1.2.2 Anteproyecto de Presupuesto FCSY 2025– 2026 1.2.2 Informes de gestión académica anual 2021– 2025 1.2.2 Plan de Desarrollo 2022–2026 1.2.2 Convocatoria de reunión para elaboración del Plan de Desarrollo 1.2.2 Acta de reunión de trabajo institucional 1.2.2 Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2021– 2026 1.2.2 Informe de ejecución del Plan Operativo Anual 2021– 2025 1.2.2 Informe sobre asignación presupuestaria para el cumplimiento del Plan de Desarrollo. 1.2.2 Informe de coherencia entre los objetivos declarados en el PEI y como se corresponde con los objetivos declarados en el plan de Desarrollo de la Carrera 1.2.2 Informe sobre PD y los resultados obtenidos indicando periodo planificado versus periodo ejecutado, presupuesto asignado versus presupuesto efectivamente utilizado. 1.2.2 Informe sobre el Plan de Desarrollo y los resultados obtenidos indicando periodo planificado. 1.2.2 Informe de Seguimiento a la Implementación del Plan de
Respuesta al Descargo	

Criterio 1.2.3.	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. Se cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa procesos evaluativos sistemáticos en todos los ámbitos de su gestión	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		***PLENO***
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

a. El Anexo CP 39 - Informe de Evaluación Docente así como el documento adicional 1.2.3.b - Informe sobre procesos evaluativos implementados a Directivos y Personal Administrativo y de Apoyo (período 2021–2025) y las entrevistas realizadas por el Comité de Pares durante la visita externa evidencia que la Sede implementa procesos evaluativos sistemáticos en los distintos ámbitos de su gestión. Estos procesos abarcan la evaluación de directivos, docentes, personal administrativo y personal de apoyo, y se desarrollan conforme a procedimientos establecidos que permiten generar información para la toma de decisiones y la mejora continua.
b. El Anexo CP 39 - Informe de Evaluación Docente así como el documento adicional 1.2.3.b - Informe sobre procesos evaluativos implementados a Directivos y Personal Administrativo y de Apoyo (período 2021–2025) y las entrevistas realizadas por el Comité de Pares durante la visita externa evidencia que la Sede implementa procesos evaluativos sistemáticos en los distintos ámbitos de su gestión. Estos procesos abarcan la evaluación de directivos, docentes, personal administrativo y personal de apoyo, y se desarrollan conforme a procedimientos establecidos que permiten generar información para la toma de decisiones y la mejora continua.
c. En el diálogo con el cuerpo docente y personal administrativo y de apoyo se indicó que los resultados de la evaluación son comunicados por correo electrónico, constituyendo este el medio utilizado para la retroalimentación individual tanto a los docentes como al personal administrativo y de apoyo. Adicionalmente la carrera presenta el Anexo CP 40 Evidencias de socialización de resultados de evaluación docente, lo cual complementa la afirmación dada por este estamento.
d. Se constata que los resultados derivados de las evaluaciones de desempeño aplicadas por la carrera a sus distintos estamentos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo) son utililzadas para la toma de decisiones y la ejecución de planes de mejora continua con un impacto directo en la gestión académica y administrativa. A partir de los procesos evaluativos implementados, se introdujeron mejoras a lo largo de los últimos periodos evaluados, tales como la implementación de un plan de fortalecimiento del cumplimiento del horario institucional a través de jornadas de sensibilización. Esto se tradujo en una mayor puntualidad del personal, una optimización en la organización de las actividades que soportan a la carrera y una disminución significativa de incidencias operativas; la participación más activa del equipo directivo en capacitaciones y procesos de seguimiento docente, se logró incrementar el acompañamiento pedagógico y mejorar los canales de comunicación institucional y el control de los compromisos asumidos en el aula, la implementación de una bitácora para el monitoreo de actividades de docentes y alumnos, junto con planillas de atención y seguimiento personalizado, la promoción activa del involucramiento del cuerpo docente en la planificación y ejecución de proyectos institucionales, incrementando el trabajo colaborativo y las actividades de impacto en la comunidad, entre otras. (Anexo Documento Adicional 1.2.3.d Informe sobre las mejoras que se han introducido a partir de la evaluación del desempeño de directivos, docentes y personal administrativo y de apoyo (periodo 2021-2025).
El criterio analizado tiene un cumplimiento Pleno.

Descargo	***Medios de Verificación***

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.4	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	a. Se aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Los registros académicos se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	Cumple Totalmente
	c. Los registros académicos, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente
	d. Se provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	e. La información proveída orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		***PLENO***
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

a. La aplicación de canales institucionales en la UNVES, y por ende en la Sede y Carrera, están regulados formalmente por la Resolución N° 168/2024, que aprueba el Proyecto de Reglamento de Gestión de la Comunicación e Información Interna y Externa (Anexo CP 45 Informe de Comunicación e Información de la Facultad de Ciencias Sede Yuty). Los canales internos utilizados son: correo electrónico institucional, notas, circulares y memorandums, comunicación telefónica protocolizada (línea baja, red de telefonía celular se utiliza bajo normativas específicas dictadas para moderar y canalizar la convivencia y orden dentro de los grupos oficiales de WhatsApp institucional de docentes, estudiantes, funcionarios y egresados), reuniones y actas, buzón de sugerencias interno (la carrera evolucionó del empleo de Actas de sugerencias en los años 2021-2023, a la formalización y validación ante la Dirección de Gestión de la Calidad Educativa en octubre de 2025 de un Buzón de Sugerencias, Reclamos y Felicitaciones). En cuanto a la comunicación externa y difusión, se utilizan redes sociales oficiales (Facebook e Instagram), envío y recepción sistemática de notas formales destinadas a entablar correspondencia y vinculación pertinente entre personas y otras instituciones, buzón de sugerencias externo que al igual que el canal interno, se encuentra disponible y de libre accesibilidad para usuarios externos y miembros de la comunidad educativa en general en modalidad física y digital.(Anexo CP 45 Informe de Comunicación e Información de la Facultad de Ciencias Sede Yuty).
b. El software informático que utiliza la institución para gestionar toda la dimensión académica es el Sistema Tekombo'e, que según el diálogo mantenido con el Director de Informática de la UNVES, aclaró que se trata de un software integrador académico-administrativo que no fue tercerizado ni adquirido externamente, sino que es un desarrollo propio del equipo técnico de la universidad implementado a partir del año 2017; especificó además que el sistema integra los datos académicos y financieros, permitiendo automatizar procesos como:registro de datos de los ingresantes y alumnos, matriculación y el cobro de aranceles (enlazado con perceptoría), habilitación automática para rendir los derechos de examen tras verificarse el pago, La generación de reportes dinámicos, estadísticas de rendimiento por asignatura, tasas de culminación oportuna y actas. En cuanto a la seguridad y soporte, mencionó que el sistema se encuentra alojado en servidores propios de la universidad, cuenta con protocolos constantes de copias de seguridad (backups) y dispone de redundancia de internet (dos proveedores distintos) para asegurar un servicio estable que no interrumpa las operaciones de los usuarios.
Los técnicos e involucrados informaron que, si bien el sistema ha funcionado de manera interna donde los operadores cargan los datos y los alumnos visualizan sus notas en murales físicos o fichas solicitadas, se adquirió recientemente el licenciamiento para un portal docente que se prevé implementar en el segundo semestre para sistematizar los procesos, junto con un proyecto piloto para habilitar bocas de cobranza electrónicas (a través de la empresa Documenta/Pago Fácil) y una futura aplicación móvil para los estudiantes. (Anexo CP 46 Informe Técnico Institucional del CETIC)/ Anexo CP 48 Evidencias del Registro Actualizado de Datos en el Sistema Académico Tekombo´e).

c. La revisión de la documentación (Anexo CP 47 Evidencias de Toma de Decisiones Institucionales basadas en registros académicos del Sistema Tekombo´é) así como durante las entrevistas con el área de informática y las autoridades de la sede, se detalló que el sistema no es un simple repositorio de datos, sino una herramienta estratégica. Su utilización para la toma de decisiones se evidencia en la generación de reportes estadísticos automatizados, ya que el sistema procesa los registros académicos y emite de manera dinámica estadísticas que las autoridades utilizan para evaluar la marcha de la carrera, tales como el rendimiento académico por asignatura y las tasas de culminación oportuna; además el sistema cruza automáticamente los datos de matriculación y el cobro de aranceles (enlazado con perceptoría) para la toma de decisiones operativas inmediatas, como la habilitación automática o restricción de los estudiantes para rendir sus exámenes. Además se mencionó que contar con estos datos centralizados desde la implementación del sistema Tekombo´é en 2017 permitió diagnosticar el estado real de la población estudiantil, sirviendo de base para justificar las nuevas inversiones tecnológicas (como la adquisición de licencias para el portal docente y los proyectos piloto de cobranza electrónica que se ejecutarán en el segundo semestre del 2026).
d. A través de la documentación adicional 1.2.4.d. Informe sobre estrategias utilizadas por la carrera y los diálogos mantenidos con actores académicos durante las entrevistas, se constata que la carrera provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados mediante la atención personalizada en secretaría (orientación directa e inmediata sobre requisitos de admisión, procesos de matrícula, calendarios académicos, horarios, reglamentos, emisión de constancias, certificaciones, prácticas profesionales y pautas de trabajo final de grado), murales informativos físicos (ubicados estratégicamente dentro de la facultad que exhiben de forma visible e impresa el calendario académico, cronogramas de exámenes, convocatorias, resoluciones vigentes y la publicación de actas de calificaciones semestrales), material informativo impreso (entrega de folletos institucionales, trípticos informativos, manuales del estudiante, carteles y guías físicas para postulantes), repositorio centralizado en la nube - Google Drive - (disposición de una carpeta compartida oficial que alberga archivos descargables en formatos universales (PDF y Word). Entre los documentos disponibles para los interesados se encuentran: Formularios de Matrícula,Formularios de Postulación para la Gratuidad de la Educación Superior (Arancel Cero), Modelos de Solicitud para constancias, fichas y certificados de estudios), uso de Códigos QR (inclusión de códigos QR en los materiales de difusión para que los postulantes del Curso Probatorio de Admisión (CPA) puedan escanearlos y acceder a formularios de preinscripción en línea de manera simplificada.
e. Mediante el Protocolo ante Incidentes y Eventos Adversos, aprobado por la Resolución CSU N.º 20/2026 (Anexo CP 49 Res. CSU 20/2026 Protocolo ante Incidentes y Eventos Adversos) y las entrevistas realizadas a actores académicos se constata que la Sede y Carrera orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos. La transmisión de pautas de seguridad e información preventiva se realiza a través de orientación verbal en aulas, la colocación de señalización preventiva y la verificación periódica de extintores contra incendios.
El criterio analizado tiene un cumplimiento Pleno.

Descargo	***Medios de Verificación***

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	***Recomendaciones de Mejoras***
Criterio 1.1.1 - Pertinencia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)		

a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.		
b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.		
c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.		
d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.		
Criterio 1.1.2 - Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)		
a. Las normativas y reglamentaciones se encuentran formalizadas y difundidas por medios accesibles.		
b. Las normativas y reglamentaciones son conocidas y se aplican sistemáticamente.		
c. El marco normativo contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético de sus miembros y el respeto a la propiedad intelectual.		
d. La carrera cuenta con normativas claras para la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, tanto nacional como internacional.		

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 1. Plan de Estudio		
Criterio 2.1.1.	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	b. La carrera aplica mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, y cuenta con evidencias del seguimiento de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (N° de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (N° de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Parcialmente
	e. Se implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		***SATISFACTORIO***
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

a) El Proyecto Académico de la carrera (Anexo Adicional Proyecto Educativo de la carrera) integra de forma coherente los componentes curriculares y normativos esenciales para su desarrollo. Asimismo, los programas de cada asignatura (Anexo Adicional 2.2.1.a Programas de Estudios Contaduría) detallan minuciosamente la articulación entre la formación teórica y la práctica; sin embargo, no se evidenció el acceso a los planes de clases de docentes, un elemento clave para verificar si la ejecución en el aula se implementa conforme a lo planificado.
b) La carrera cuenta con el Mecanismo de Monitoreo de la Implementación del Proyecto Educativo (Anexo Mecanismo de monitoreo de implementación del Proyecto Educativo N° 11. Resolución. 176/2025) que evalúa la viabilidad y el desarrollo del proyecto mediante un análisis multidimensional que abarca los ámbitos académicos y de formación práctica. Se constata que la carrera implementa el mecanismo avalado por los informes anuales de aplicación del periodo 2021-2025 (Anexo CP 52 Informe de monitoreo y evaluación de la formación teórica práctica). Sin embargo, no se ha tenido acceso a documentos más detallados que permitan corroborar el efectivo seguimiento de la formación teórica y práctica (Planes y Registro de clase).
c) En el informe de infraestructura (Anexo Adicional 1.2.1d Informe de infraestructura fisica y tecnológia que atiende el enfoque de educación inclusiva cumplementado con registros fotográficos) y los datos obtenidos a partir de las entrevistas a docentes y estudiantes, y la verificación in situ, se constató que la cantidad de alumnos en las clases teóricas es óptima; las aulas tienen capacidad para 40 personas y registran un promedio real de 15 asistentes, lo que garantiza un entorno adecuado para el aprendizaje.
d) Los datos obtenidos en las entrevistas, el informe de infraesturcrtura (Anexo Adicional 1.2.1.d Informe de infraestructura fisica y tecnológia que atiende el enfoque de educación inclusiva complementado con registros fotográficos) y la constatación in situ permiten verficar la falta de un espacio físico exclusivo para las clases prácticas; actualmente se realizan en un espacio compartido con el área académico-adminitrativa, lo cual dificulta la disposición de pizarras acrilicas y proyectores y otros elementos esenciales para clases prácticas.
e) El Mecanismo de Integración Curricular (Anexo: Mecanismo de Inerdisciplinariedad de asignaturas Nº 10 - Resolucion 176/2025) se organiza en ejes socioprofesionales que articulan las asignaturas con la resolución de problemáticas sociales, validando la aplicación práctica del conocimiento y promoviendo la investigación del entorno. Esta estrategia se implementó mediante el Proyecto COIL "Transformación sin Fronteras", desarrollado conjuntamente entre la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES) y la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) de Colombia.
El criterio analizado presenta un cumplimiento Escaso.

Descargo	***Medios de Verificación***
La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES Facultad de Ciencias Sede Yuty considera que la valoración asignada al presente criterio requiere ser reconsiderada, en atención a que la fundamentación desarrollada respecto de los indicadores observados no guarda plena correspondencia con los hallazgos consignados en el propio Informe de Evaluación Externa. Respecto al indicador a, el Comité reconoce que el Proyecto Académico integra coherentemente los componentes curriculares y normativos de la carrera, así como que los programas de estudio desarrollan la articulación entre la formación teórica y práctica. No obstante, la valoración parcial se fundamenta exclusivamente en la ausencia de los planes de clase de los docentes. Si bien estos constituyen un elemento complementario de verificación, su falta no desvirtúa las demás evidencias reconocidas por el propio Informe respecto a la implementación del Plan de Estudios. En relación con el indicador b, el Informe constata la existencia del Mecanismo de Monitoreo de la Implementación del Proyecto Educativo, su aprobación institucional y la presentación de informes anuales correspondientes al período 2021-2025, reconociendo expresamente que la carrera implementa dicho mecanismo. Sin embargo, la valoración parcial se sustenta nuevamente en la ausencia de planes y registros de clase, documentación que constituye un medio complementario de verificación, pero que no desvirtúa la existencia ni la aplicación del mecanismo formal de seguimiento, objeto específico del indicador evaluado. Con el fin de complementar este descargo, se remite como evidencia los planes de clases, libros de cátedras y horarios de clases. En lo que refiere al indicador d. se fundamenta en la inexistencia de un espacio físico exclusivo para las clases prácticas. Sin embargo, el Informe no desarrolla el análisis que permita establecer que dicha circunstancia haya impedido o afectado el desarrollo de las actividades prácticas previstas en el Plan de Estudios. Atendiendo a la naturaleza de la carrera de Contaduría Pública, las actividades prácticas se desarrollan principalmente mediante resolución de casos, ejercicios de aplicación, simulaciones y utilización de herramientas informáticas, las cuales pueden realizarse en aulas convencionales o salas de informática adecuadamente equipadas, por lo que se considera que la fundamentación expuesta no demuestra que la utilización de un espacio compartido haya comprometido el cumplimiento de los objetivos previstos. En virtud de lo expuesto, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES Facultad de Ciencias Sede Yuty solicita la reconsideración de la calificación asignada al presente criterio.	2.1.1 Informes de gestión académica anual 2021–2025 2.1.1 Proyecto Educativo y Malla Curricular de la carrera de Contaduría Pública (Pág. 55) 2.1.1 Programas de estudio 2.1.1 Informe de monitoreo y evaluación de la formación teórica y práctica 2.1.1 Planes de clase y de evaluación – muestra de asignaturas profesionales 2021–2025 2.1.1 Registro de desarrollo de contenido programático 2.1.1 Libros de cátedra 2.1.1 Informe de entrega y verificación de planes de clase y evaluación 2.1.1 Informe estadístico de utilización de espacios físicos de formación 2.1.1 Proyecto COIL interdisciplinario implementado en la carrera de Contaduría Pública 2.1.1 Programas de Estudios Contaduría 2.1.1 Instrumentos de Evaluaciones Parciales y Finales 2.1.1. Agenda y Cronograma de Retroalimentación 2025 2.1.1. Informe de encuesta de alumnos
Respuesta al Descargo	

2.1.1.
a. El Comité de Pares Evaluadores reafirma la importancia conceptual, metodológica y de auditoría que poseen la planificación didáctica y los registros de clase en los procesos de evaluación de la calidad. Contrario a lo argumentado por la Carrera en el descargo, el Plan de Clases no constituye un insumo secundario o complementario, sino el nexo operacional que articula las políticas institucionales de nivel macro (PEI, POA, PD) con la mediación pedagógica en el aula. Este instrumento es el que permite cotejar empíricamente lo planificado frente a lo realizado efectivamente, constituyéndose en una prueba técnicamente objetiva y verificable de la ejecución real del Plan de Estudios y de su contribución al Perfil de Egreso; sostener lo contrario reduciría la gestión curricular a una mera declaración de intenciones carente de sustento probatorio. Al momento de la elaboración del Informe Preliminar, dichos planes de clases correspondientes al periodo 2021-2025 no se encontraban disponibles dentro del acervo probatorio adjunto al informe de autoevaluación.Sin embargo, habiendo la Carrera, en esta etapa de descargo, dispuesto para este Comité una muestra de los planes de clases del periodo evaluado, y tras la revisión de dichos instrumentos (los cuales demuestran una alineación pedagógica con los programas de estudio y la carga horaria teórica y práctica), el Comité de Pares rectifica la valoración del indicador a Cumple Totalmente.
b. El Comité de Pares Evaluadores reafirma que en la evaluación externa de la calidad educativa existe una interdependencia directa entre los mecanismos formales de seguimiento y sus instrumentos operativos de aplicación. Se disiente de la apreciación de la carrera al considerar los registros de clase y planificaciones como elementos prescindibles o puramente complementarios, dado que son estas evidencias las que prueban de forma objetiva, cuantitativa y cualitativa la ejecución real de los contenidos programáticos teóricos y prácticos. Dado que en la fase preliminar la falta de acceso a estos registros detallados limitó la verificación del alcance real del mecanismo institucional, se asignó un cumplimiento parcial. Sin embargo, en virtud de la documentación proveída en el descargo(específicamente el Informe de Monitoreo de la Implementación del Proyecto Educativo y las carpetas con los Registros de Desarrollo de Contenido Programático (2021-2025) por semestre y asignatura), el Comité ha verificado la operatividad continua del mecanismo en el periodo evaluado. Por lo expuesto, se rectifica la valoración del indicador a Cumple Totalmente.
d. Se analiza el descargo presentado por la institución. Al respecto, si bien se reconoce la naturaleza metodológica de la carrera de Contaduría Pública (basada en resolución de casos y simulaciones), la constatación in situ y las entrevistas evidenciaron que la superposición espacial con funciones académico-administrativas genera interferencias operativas que afectan el equipamiento básico. Dado que la institución no aporta evidencias de un protocolo de uso prioritario o adecuaciones que garanticen la disponibilidad permanente de dichos recursos sin interrupciones administrativas, se ratifica la observación y se mantiene la valoración inicial de Cumple Parcialmente.

Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
Criterio 2.2.1	**Indicadores**	***Nivel de Cumplimiento***
Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de y contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje previstos.	Cumple Parcialmente
	b. Las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas favorecen el logro de los aprendizajes, considerando la diversidad de los estudiantes.	Cumple Parcialmente
	c. Las estrategias de enseñanza y evaluación son coherentes con la naturaleza de la asignatura, el enfoque pedagógico adoptado y permiten verificar el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la eficiencia interna (aprobación, retención, egreso) se analizan y se utilizan para implementar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Totalmente
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna y formativa que contribuye a mejorar su aprendizaje.	Cumple Totalmente
	f. Se recoge y utiliza la percepción estudiantil sobre la eficacia de las estrategias de enseñanza y evaluación aplicadas por los docentes.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		***SATISFACTORIO***
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

a) EL Proyecto Educativo (Anexo Adicional Proyecto Educativo de la carrera) define con claridad los contenidos programáticos; sin embargo, la falta de los planes de clases de docentes y el registro de clases impide verificar la correspondencia del desarrollo real de las asignaturas con la planificación, así como el cumplimiento de los resultados de aprendizaje previstos.
b) Para favorecer el logro del aprendizaje, los programas de las distintas asignaturas (Anexo Adicional 2.1.1.a Programas de Estudios Contabilidad), especifican las estrategias metodológicas de cada una de ellas. Como evidencia de su ejecución, se cuenta con el Informe Técnico del año 2025 (Anexo CP-59 Informe de Estrategias metodológicas), el cual sistematiza las metodologías activas implementadas en el aula; en estos informes las estrategias demuestran una alineación con el modelo pedagógico institucional y garantizan una atención efectiva a la diversidad y ritmos de aprendizaje de los alumnos; sin embargo, no se tuvo acceso al plan de clases y registros de cátedra, que permitan corroborar el cumplimiento del indicador y su seguimiento.
c) Los programas de las asignaturas (Anexo Adicional 2.1.1.a. Programas de Estudios) contemplan las estrategias de evaluación y el enfoque pedagógico adoptado; asimismo, se adjunta un informe que resume la aplicación del sistema de evaluación académica (Anexo CP-60- Informe de aplicación del sistema de evaluación) el cual se rigió por la Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 204/2021. A través de esta documentación se constata que la carrera garantiza procesos basados en la transparencia, objetividad y equidad. También se verifica la incorporación de herramientas de evaluación (Anexo 2.2.1.b Instrumentos de Evaluaciones Parciales y finales), diseñados para medir de manera integral el nivel de logro de los aprendizajes.
d) A partir del diálogo mantenido durante la entrevista con el responsable del Sistema Académico y Tecnológico, se constató que la carrera utiliza la plataforma Tekombo-e (software académico propio que integra datos académicos y financieros) para generar informes anuales sobre aprobación, retención y egreso (Anexo CP-62 Informe de eficiencia académica (aprobación, retención y egreso). Estos reportes constituyen una herramienta estratégica para la toma de decisiones y de mejora continua. El análisis global indica que la mayoría del alumnado permanece en la institución, aunque su progreso académico se ve influenciado por factores socioeconómicos y laborales externos. En términos de la permanencia durante el año 2025, se identificó que el 25% de la población estudiantil se encontraba en riesgo de deserción; en cuanto al desempeño académico se observó que el 35% de los estudiantes en riesgo presentó calificaciones inferiores al promedio mínimo requerido y 47% registró ausencias reiteradas en asignaturas troncales, lo que derivó en la implmentación de acciones correctivas con resultados positivos, con una mejora del 32% en la asistencia regular de los estudiantes acompañados y un incremento de un 28% en la entrega oportuna de trabajos prácticos y evaluación.
e) Conforme a la política institucional, el régimen evaluativo de la carrera consta de dos exámenes parciales y un examen final. El procedimiento para el uso de estos resultados, regulado por el Documento Agenda y Cronograma de Retroalimentación 2025 (Anexo Adicional,2.2.1.e. Agenda y cronograma de Retroalimentación 2025), exige la presentación de informes a través de una matriz estandarizada. De este modo, se asegura una retroalimentación sistemática tras cada parcial, orientada a fortalecer el proceso de su aprendizaje, tal como se observa en la documentación adicional mencionada, así como las entrevistas a docentes y estudiantes que permiten constatar el cumplimiento del indicador.
f) La encuesta estudiantil aplicada en 2026 (Anexo Adicional 2.2.1.f. Informe de encuesta de alumnos) evaluó la metodología de enseñanza, los procesos de evaluación, la retroalimentación y el nivel de satisfacción general. A pesar de obtener resultados globales altamente favorables, el diagnóstico identificó oportunidades de mejoras en el desarrollo de actividades prácticas, la innovación pedagógica y la adopción de nuevas herramientas metodológicas, lo cual constituye un insumo estratégico para la toma de decisiones; sin embargo, no se constata las acciones implementadas a partir de la identificación de estas oportunidades de mejora.
El criterio analizado presenta cumplimiento satisfactorio.

Descargo	***Medios de Verificación***
La carrera de Contaduría pública de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES Facultad de Ciencias Sede Yuty considera que la valoración asignada al presente criterio requiere ser reconsiderada, por cuanto la fundamentación desarrollada respecto de los indicadores observados no guarda plena correspondencia con los hallazgos consignados en el propio Informe de Evaluación Externa. Respecto al indicador c, el Comité concluye que existe una marcada debilidad en la asignación de fondos para la extensión universitaria. No obstante, el indicador evalúa si los proyectos cuentan con la dotación de recursos necesarios para su desarrollo y no el volumen de los recursos asignados. En ese sentido, el foco del análisis debió centrarse en determinar si la disponibilidad presupuestaria permitió la ejecución de los proyectos, el cumplimiento de las actividades previstas y el logro de sus objetivos. En relación con el indicador d, el propio Comité reconoce, a partir de las entrevistas realizadas a docentes y estudiantes, la participación activa de ambos estamentos en proyectos de extensión vinculados con la formación académica. No obstante, la valoración parcial se sustenta en que la nómina de participantes presenta la información de manera global y no desagrega la participación específica en cada proyecto. Esta observación se refiere al nivel de detalle de la documentación presentada y no desvirtúa el hallazgo expresamente consignado por el propio Informe respecto de la participación activa de docentes y estudiantes en los proyectos de extensión. Respecto al indicador e, el Comité reconoce que los proyectos de extensión responden a las líneas definidas por la carrera y que las actividades previstas fueron ejecutadas. Sin embargo, la valoración parcial se fundamenta en la recomendación de incorporar objetivos pedagógicos explícitos e instrumentos estandarizados de evaluación, aspectos orientados al fortalecimiento de la gestión académica. Tales observaciones constituyen oportunidades de mejora, pero no demuestran que las actividades desarrolladas no retroalimenten efectivamente el aprendizaje de los estudiantes, objeto específico del indicador evaluado. En virtud de lo expuesto, se solicita la reconsideración de las valoraciones otorgadas a los indicadores referidos.	

Respuesta al Descargo

c. El Comité de Pares Evaluadores constata que el descargo presentado por la institución no guarda relación con los atributos evaluados en el presente indicador. Mientras el indicador “c” evalúa la coherencia entre las estrategias de enseñanza, los instrumentos de evaluación, la naturaleza de la asignatura y el enfoque pedagógico, el argumento institucional se centra en cuestiones de asignación presupuestaria y recursos para la extensión universitaria.
Habiendo verificado en la fase de evaluación y análisis documental que los programas de estudio contemplan cabalmente el enfoque pedagógico, que la aplicación del sistema de evaluación se rige por la normativa institucional vigente (Resolución CSU Nº 204/2021) y que se cuenta con los instrumentos de evaluaciones parciales y finales correspondientes para medir de manera integral el logro de los aprendizajes, el Comité de Pares ratifica que el indicador cuenta con Cumplimiento Total.

d. En relación con el descargo presentado por la institución, se señala que el mismo no se corresponde con los atributos evaluados por el indicador d, dado que este último mide el análisis y la utilización de los resultados de la eficiencia interna (aprobación, retención y egreso) para la implementación de acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje, aspectos que fueron debidamente verificados y respaldados en el Anexo CP-62. Las observaciones institucionales relativas al nivel de detalle en la nómina de proyectos de extensión pertenecen a otra dimensión de análisis. Por otro lado, dado que el Equipo de Pares constató fehacientemente el uso de informes estratégicos y la aplicación exitosa de acciones correctivas frente al riesgo de deserción y rendimiento en el periodo 2025, el indicador cuenta con Cumplimiento Total.

e.Respecto al descargo presentado por la institución para el Indicador e “Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna y formativa que contribuye a mejorar su aprendizaje", se observa que los argumentos esgrimidos hacen alusión a los proyectos de extensión y a sus oportunidades de mejora en la gestión académica. Por consiguiente, el descargo no se corresponde con los atributos específicos que mide el indicador, los cuales evalúan estrictamente el proceso pedagógico de devolución tras las evaluaciones. Se ratifica que el indicador cuenta con Cumplimiento Total, debidamente respaldado por los mecanismos institucionales vigentes.

Criterio 2.2.2	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	a. Las actividades de orientación académica se implementan conforme a la planificación establecida y con cobertura efectiva.	Cumple Totalmente
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades detectadas en la población estudiantil y generan mejoras en su desempeño académico.	No Cumple
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica muestran mejoras en la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	d. Los mecanismos de orientación académica facilitan la inserción efectiva de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		***SUFICIENTE***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a) En cumplimiento del Mecanismo de Orientación Académica (Anexo CP 17 Actualización del Manual de Mecanismos de Gestión Intitucional Nª 18 Mecanismo de orientación adadémica a los estudiantes), la carrera realiza actividades de orientación, según consta en el Anexo Adicional 2.2.2.a Informe de actividades de Orientación Académica Alineadas con la Planifiación establecida en la carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias. En estos espacios se orienta a los estudiantes en el plan curricular, reglamentos, técnicas de estudio, orientación sobre investigación científica, taller de herramientas tecnológicas, charlas con profesionales, simulación de casos enpresariales y orientación para pasantias.
b) La documentacion presentada por la carrera como medio de verificación para este indicador (Anexo Acicional 2.2.2. b. Ejemplos de actividades de orientación académica que responde a las necesidades detectadas en la población estudiantil), no identifica las necesidades de orientación académica detectadas en la población estudiantil ni acciones de mejoras implementadas que eleven el desempeño académico de los estudiantes, por lo que no es posible constatar el cumplimiento del indicador.
c) De conformidad con el Anexo CP-62 Informe de Eficiencia Académica (aprobación, retención y egreso), se constata el impacto positivo de la orientación académica en el rendimiento estudiantil durante el periodo 2025. Inicialmente, se identificó que el 25% de la población estudiantil se encontraba en riesgo de deserción; dentro de este grupo, el 35% presentaba calificaciones inferiores al promedio mínimo requerido y el 47% registraba inasistencias reiteradas en asignaturas troncales. Ante esta situación, la implementación de acciones tutoriales correctivas arrojó resultados favorables, evidenciando una mejora del 32% en la asistencia regular de los estudiantes acompañados, así como un incremento del 28% en la entrega oportuna de trabajos prácticos y evaluaciones.
d) Si bien la Institución dispone del Mecanismo de inserción de estudiantes en actividades docentes —conforme a las actualizaciones N.º 31 ('Mecanismo de inserción de estudiantes en actividades docentes') y N.º 18 ('Mecanismo de orientación académica al estudiante') contenidas en el Manual de Mecanismos de Gestión Institucional de la Universidad de Villarrica del Espíritu Santo (Anexo CP 17), al examinar la Nómina de estudiantes, docentes y egresados participantes de proyectos realizados (Anexo Adicional 5.2.1.e) para el periodo 2021-2025, se detectó que la información no vincula de manera detallada el tipo de proyecto asociado a cada docente y estudiante involucrado. Adicionalmente, los datos no contemplan de forma explícita acciones para difundir las convocatorias y oportunidades de ayudantía docente, investigación y extensión, ni se visualizan evidencias que demuestren la socialización oportuna de los proyectos vigentes entre el estamento estudiantil.
El criterio analizado presenta cumplimiento suficiente.

Descargo	***Medios de Verificación***

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES Facultad de Ciencias Sede Yuty considera que la valoración asignada al presente criterio requiere ser reconsiderada, en atención a que la fundamentación desarrollada respecto de los indicadores observados no guarda plena correspondencia con los hallazgos consignados en el propio Informe de Evaluación Externa. Respecto al indicador b, el Comité concluye que la documentación presentada no permite identificar las necesidades de orientación académica detectadas en la población estudiantil ni las acciones de mejora implementadas para elevar su desempeño académico. Sin embargo, el propio Informe reconoce, al analizar el indicador siguiente, que las acciones tutoriales desarrolladas permitieron mejorar la asistencia regular de los estudiantes acompañados en un 32% y aumentar en un 28% la entrega oportuna de trabajos prácticos y evaluaciones, resultados que evidencian mejoras concretas en el desempeño académico derivadas de las acciones de orientación implementadas. En consecuencia, la valoración de "No Cumple" no guarda coherencia con los hallazgos consignados en el propio Informe. Respecto al indicador d, el Comité reconoce la existencia del Mecanismo de Inserción de Estudiantes en Actividades Docentes y del Mecanismo de Orientación Académica, así como la participación de estudiantes en proyectos institucionales. No obstante, la valoración parcial se fundamenta únicamente en que la nómina presentada no detalla el tipo de proyecto asociado a cada participante ni evidencia la difusión de las convocatorias. Sin embargo, dicha conclusión no incorpora los resultados de las entrevistas realizadas a docentes, estudiantes y autoridades, las cuales constituyen una fuente esencial para verificar la aplicación efectiva del mecanismo y la participación estudiantil en actividades de docencia, investigación y extensión. El Informe no desarrolla los hallazgos obtenidos a partir de estas fuentes ni expone elementos objetivos que permitan concluir que los mecanismos institucionales no facilitan la inserción efectiva de los estudiantes, por lo que la fundamentación desarrollada no resulta suficiente para sustentar la valoración asignada. En virtud de lo expuesto, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES Facultad de Ciencias Sede Yuty solicita la reconsideración de las valoraciones otorgadas a los indicadores referidos.	2.2.2 Informe de difusión de normativas en medios institucionales 2.2.2 Plan Operativo Anual de la carrera de Contaduría Pública 2021–2025 2.2.2 Proyecto COIL interdisciplinario implementado en la carrera de Contaduría Pública 2.2.2 Plan de Inducción de la Facultad De Ciencias Sede Yuty 2.2.2 Informe del Plan de Inducción de la Facultad De Ciencias Sede Yuty 2.2.2 Informe de Resultados de Plan de Inducción de la Facultad De Ciencias Sede Yuty 2.2.2 Res. CSU Nº 98/2025 – Proyecto "La Implicancia de la Salud Mental y su Incidencia" 2.2.2 Informes de seguimiento académico y permanencia estudiantil 2.2.2 Informe de actividades de orientación académica alineadas con la planificación establecida en la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Sede Yuty 2.2.2. Ejemplos de actividades de orientación académica que responde a las necesidades detectadas en la población estudiantil 2.2.2 Informe de resultados Impacto de la Orientación Académica en el Rendimiento Estudiantiles. 2.2.2. INFORME POR DOCENTE RESPONSABLE AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVES. Y EXTEN.

Respuesta al Descargo

b. El Comité de Pares Evaluadores reconoce la efectividad de las acciones de orientación académica implementadas, las cuales arrojan resultados cuantitativos positivos en el rendimiento estudiantil. Sin embargo, la carrera no presenta evidencias de que dichas intervenciones sean producto de un proceso sistemático de detección de necesidades de su población estudiantil. Al existir una desconexión entre la fase diagnóstica y las acciones ejecutadas, el Comité reafirma la importancia de formalizar el proceso de identificación de necesidades para asegurar la pertinencia de las acciones de orientación académica, ratificando la valoración del indicador en No Cumple.

d. Si bien el Comité de Pares Evaluadores reconoce la existencia de la reglamentación aplicable (Resoluciones N.º 31 y N.º 18) y la valoración de la percepción recogida en los estamentos mediante entrevistas, este comité enfatiza que la evaluación de la calidad requiere de evidencia documental objetiva y auditable. Las entrevistas actúan como elemento de triangulación, pero no sustituyen los medios de verificación primarios. Al no contar con una nómina que explicite la vinculación cualitativa del tipo de proyecto por participante (Anexo CP 5.2.1.e) ni con registros documentados de la difusión pública de las convocatorias, no es posible verificar de manera fehaciente la igualdad de acceso e inserción efectiva en el periodo 2021-2025. En consecuencia, se ratifica la fundamentación y se mantiene la valoración de Cumple Parcialmente.

Criterio 2.2.3	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	a. Se implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	Cumple Parcialmente
	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	Cumple Parcialmente
	d. Se aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	Cumple Parcialmente
	e. Se prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente

Valoracion del Criterio	*ESCASO*

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a) En cumplimiento de la Ley N.º 6628/2020 de Arancel Cero, la Institución aplica anualmente programas de apoyo económico (becas y descuentos) en admisión y grado para favorecer la permanencia estudiantil. Se constata que año tras año se dicta resolución por la cual se designan a los beneficiarios de estas becas. (Anexo CP 70 Resolución de aprobacion de beneficiarios de gratidad- Arancel Cero Resolucion Nª 150/2025)
b) La Institución cuenta con un Mecanismo de Salud y Seguridad Ocupacional aprobado por la Resolución N.º 145/25 del Consejo Directivo (Anexo CP 71 Proyecto de salud y seguridad), diseñado para mitigar riesgos y fortalecer la prevención de accidentes y enfermedades. Sin embargo, no se evidencian registros documentales que certifiquen la puesta en marcha o aplicación efectiva de dicho protocolo en la carrera.
c) La Institución cuenta con programas normados de apoyo económico (Anexo CP 70 Resolución de aprobación de beneficiarios de gratuidad- Arancel Cero) y de salud y seguridad (Anexo CP 71 Proyecto de salud y seguridad); sin embargo, el Comité de Pares no pudo constatar las evidencias sobre los medios institucionales utilizados para su difusión a la comunidad educativa,
d)La UNVES dispone de programas institucionales para el desarrollo de actividades extracurriculares orientadas a la atención integral de los estudiantes. Si bien se evidencia la ejecución de estos programas durante el periodo 2025 en el área deportiva (Anexo CP 72 Resoluciones de aprobación de actividadees deportivas institucionales) y en la operatividad del ballet (Anexo CP 73 Evidencia del funciionamiento del Ballet Estable Intitucional), se constata la ausencia de informes correspondientes a años anteriores.
e) La institución aplica el Mecanismo N.º 35 "Mecanismo que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad" contenida en el "Manual de Mecanismos de Gestión Institucional de la Universidad de Villarrica del Espíritu Santo" (Anexo CP 17) para identificar y reducir barreras físicas y actitudinales, garantizando la inclusión, el acceso y la permanencia de estudiantes con discapacidad bajo principios de igualdad y accesibilidad universal.
El criterio analizado presenta un cumplimiento escaso

Descargo	*Medios de Verificación*
La valoración asignada al presente criterio requiere ser reconsiderada, en atención a que la fundamentación desarrollada respecto de los indicadores observados no permite establecer objetivamente que los mecanismos institucionales de apoyo a la población estudiantil no se implementen conforme a su finalidad. Respecto al indicador b, el Comité reconoce la existencia de un Mecanismo de Salud y Seguridad Ocupacional aprobado institucionalmente; sin embargo, fundamenta la valoración parcial en la ausencia de registros documentales que acrediten su aplicación efectiva. No obstante, la sola ausencia de actuaciones específicas derivadas de la aplicación del protocolo no permite concluir, por sí misma, que el mecanismo no se implemente. La finalidad de estos mecanismos es esencialmente preventiva y su activación depende de la ocurrencia de situaciones que justifiquen su aplicación. En consecuencia, correspondía al Comité desarrollar un análisis que permitiera establecer objetivamente si durante el período evaluado existieron circunstancias que requirieran la aplicación del mecanismo y, en su caso, si la institución omitió su implementación. Tal fundamentación no se encuentra desarrollada en el Informe. En relación con el indicador c, el Comité concluye que no pudo constatar los medios institucionales utilizados para la difusión de los programas de apoyo económico y de salud y seguridad. Sin embargo, tratándose de un aspecto directamente relacionado con el acceso de los estudiantes a estos programas, dicha valoración debió complementarse con la información obtenida durante las entrevistas realizadas a los propios beneficiarios y demás integrantes de la comunidad académica. El Informe no desarrolla estos hallazgos ni expone elementos objetivos que permitan concluir que los programas no son difundidos mediante medios accesibles. Respecto al indicador d, el propio Informe reconoce que la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES Facultad de Ciencias Sede Yuty dispone de programas institucionales para el desarrollo de actividades extracurriculares y constata su ejecución en el ámbito deportivo y cultural durante el período evaluado. No obstante, la valoración parcial se sustenta únicamente en la ausencia de informes correspondientes a años anteriores, sin desarrollar el análisis que permita concluir que los mecanismos no se implementan de manera sistemática. La falta de determinada documentación histórica no constituye, por sí sola, evidencia suficiente para desvirtuar la ejecución de los programas reconocida por el propio Comité. En virtud de lo expuesto, la carrera solicita la reconsideración de la valoración asignada a los referidos indicadores.	2.2.3 Informe de difusión de normativas en medios institucionales 2.2.3 Plan Operativo Anual de la carrera de Contaduría Pública 2021–2025 2.2.3 Proyecto COIL interdisciplinario implementado en la carrera de Contaduría Pública 2.2.3 Plan de Inducción de la Facultad De Ciencias Sede Yuty 2.2.3 Informe del Plan de Inducción de la Facultad De Ciencias Sede Yuty 2.2.3 Informe de Resultados de Plan de Inducción de la Facultad De Ciencias Sede Yuty 2.2.3 Res. CSU Nº 98/2025 – Proyecto “La Implicancia de la Salud Mental y su Incidencia” 2.2.3 Informes de seguimiento académico y permanencia estudiantil 2.2.3. Nómina de estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión. 2.2.3. Plan Bienestar Estudiantil 2025 2.2.3 Registro ASistencia Alumno y Docente 2025 2.2.3 Informe de resultados en materia de adaptación, permanencia, traslado y reinserción académica

Respuesta al Descargo

b. El Comité de Pares Evaluadores aclara que la aplicación efectiva de un Mecanismo de Salud y Seguridad de los estudiantes no se limita a la atención reactiva de accidentes o emergencias, sino que se sustenta en acciones preventivas permanentes y sistemáticas. La puesta en marcha de un protocolo de Salud y Seguridad debe generar evidencias objetivas independientes de la ocurrencia de siniestros, tales como: registros de inspección de riesgos, actas de mantenimiento de equipos de protección/extintores, señalización de vías de evacuación, capacitaciones a la comunidad educativa (especialmente a estudiantes) o la conformación del comité responsable. Dado que no se presentaron registros que evidencien el despliegue de estas actividades preventivas tras la aprobación de la Res. N.º 145/25, se ratifica que el mecanismo se encuentra en fase reglamentaria, pero sin evidencia de ejecución práctica, manteniéndose la valoración de Ccumple Parcialmente.
c. La verificación de la difusión de programas de alto impacto social y de seguridad (como Arancel Cero y Salud/Seguridad) no se limita a constatar que un segmento de beneficiarios tenga conocimiento de ellos, sino a comprobar la existencia y uso de canales institucionales formales, abiertos y sistemáticos (sitio web, redes oficiales, boletines, correos masivos o cartelería). Si bien en las entrevistas se identificaron estudiantes que acceden al beneficio, la ausencia de registros documentales sobre las convocatorias y medios de difusión formales no permite verificar que la información se socialice de manera oportuna y universal a toda la población estudiantil en igualdad de condiciones. Por lo expuesto, se ratifica la observación y se mantiene la valoración de Cumple Parcialmente.
d. La evaluación de la calidad de los programas institucionales exige verificar la aplicación sistemática y continua de los procesos a lo largo de todo el periodo evaluado, y no únicamente su ejecución en un año académico (2025). La ausencia de informes de gestión, registros de participación o memorias de ejecución correspondientes a los años anteriores impide verificar la sostenibilidad en el tiempo, la asignación recurrente de recursos y el seguimiento continuo de la atención integral a los estudiantes en la Sede Yuty. Al constatarse únicamente acciones coyunturales recientes sin respaldo histórico que acredite su consolidación institucional, se ratifica la fundamentación y se mantiene la calificación de Cumple Parcialmente.

Componente 3. Investigación y Extensión		
Criterio 2.3.1	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	a. Los proyectos de investigación responden a las líneas de investigación definidas.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del entorno local o regional.	Cumple Parcialmente
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades del entorno	Cumple Parcialmente
	d. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Los proyectos de investigación consideran la participación de actores externos clave (comunidad, empresas, instituciones, etc.).	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		***SATISFACTORIO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a) A través de la Resolución No 312/2017 del Consejo Directivo, (Anexo CP-75 Resol.CD Nª 312-2017 Líneas de Invetigación Insitucional) la carrera define ejes de investigación institucionales orientados a resolver problemáticas del entorno socio empresarial. Entre estas líneas destacan: Economía, Finanzas y Gestión Pública; Empresa, Territorio y Desarrollo Sostenible; Gestión Organizacional y Emprendimiento; y Gestión de la Contabilidad y los Costos en la Organización, entre otros.
b)Por un lado, se constata que la actividad científica de la carrera se orienta a atender desafíos locales y regionales, priorizando líneas de investigación vinculadas al desarrollo económico, el emprendimiento, la gestión financiera, la administración y la optimización de competencias técnicas en el medio. Como evidencia de esta articulación, resalta el proyecto titulado «Etnomatemática Mbyá Guaraní: IA ética para la preservación cultural y el aprendizaje intercultural» (Anexo CP-76 Proyectos de investigacion de la carrera de Contaduría Pública). No obstante, a pesar de este enfoque de pertinencia social, el Comité de Pares Evaluadores no pudo identificar informes técnicos o estudios de diagnóstico de la realidad local y regional que sustenten de manera empírica la priorización y selección de las líneas de investigación ejecutadas por la carrera.
c) En el Proyecto Académico (Anexo Adicional Proyecto Académico de la Carrera) se encuentran claramente definidos los objetivos de la carrera, los cuales guardan consonancia con las investigaciones realizadas (ámbito contable administrativo propias del campo disciplinar); sin embargo, no se evidencia estudios de diagnósticos de la realidad local/regional que identifiquen las necesidades del entorno.
d) Los proyectos de investigación se vinculan con problemáticas de alto impacto actual, tales como la "Inclusión Financiera Digital en Personas Adultas Mayores del Distrito de Yuty y los Servicios Bancarios Digitales" (Anexo 78 Evidencias de participacion de Actores Externos); estos temas poseen una marcada dimensión social, guardan una estricta relación con el campo disciplinar. La evolución de las tecnologías financieras y los medios de pago electrónicos exige que el profesional contable entienda estos fenómenos como parte del nuevo ecosistema operativo, administrativo y de control financiero de la región.
e) La participación de actores externos se evidencia con la firma de convenios estratégicos con empresas (donde los estudiantes realizan sus pasantías profesionales), así como con organizaciones civiles como la Asociación de Personas de la Tercera Edad del Distrito de Yuty y comunidades de la etnia Mbyá Guaraní. Se constata que estas alianzas permiten abordar de manera práctica problemáticas de inclusión financiera y gestión comunitaria, favoreciendo también la articulación entre la formación académica y la investigación aplicada.
El criterio analizado presenta cumplimiento satisfactorio.

Descargo	*Medios de Verificación*

Respuesta al Descargo

Criterio 2.3.2	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a líneas definidas por la carrera.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos realizados cuentan con la dotación de recursos necesarios para su desarrollo.	Cumple Parcialmente
	d. Los proyectos de extensión integran activamente a docentes y estudiantes en función de su vinculación con la formación académica.	Cumple Parcialmente
	e. Las actividades realizadas en el marco del desarrollo de los proyectos de extensión retroalimentan el aprendizaje de los estudiantes.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		***ESCASO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La carrera de Contaduría pública de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES Facultad de Ciencias Sede Yuty considera que la valoración asignada al presente criterio requiere ser reconsiderada, por cuanto la fundamentación desarrollada respecto de los indicadores observados no guarda plena correspondencia con los hallazgos consignados en el propio Informe de Evaluación Externa.

Respecto al indicador c, el Comité concluye que existe una marcada debilidad en la asignación de fondos para la extensión universitaria. No obstante, el indicador evalúa si los proyectos cuentan con la dotación de recursos necesarios para su desarrollo y no el volumen de los recursos asignados. En ese sentido, el foco del análisis debió centrarse en determinar si la disponibilidad presupuestaria permitió la ejecución de los proyectos, el cumplimiento de las actividades previstas y el logro de sus objetivos.

En relación con el indicador d, el propio Comité reconoce, a partir de las entrevistas realizadas a docentes y estudiantes, la participación activa de ambos estamentos en proyectos de extensión vinculados con la formación académica. No obstante, la valoración parcial se sustenta en que la nómina de participantes presenta la información de manera global y no desagrega la participación específica en cada proyecto. Esta observación se refiere al nivel de detalle de la documentación presentada y no desvirtúa el hallazgo expresamente consignado por el propio Informe respecto de la participación activa de docentes y estudiantes en los proyectos de extensión.

Respecto al indicador e, el Comité reconoce que los proyectos de extensión responden a las líneas definidas por la carrera y que las actividades previstas fueron ejecutadas. Sin embargo, la valoración parcial se fundamenta en la recomendación de incorporar objetivos pedagógicos explícitos e instrumentos estandarizados de evaluación, aspectos orientados al fortalecimiento de la gestión académica. Tales observaciones constituyen oportunidades de mejora, pero no demuestran que las actividades desarrolladas no retroalimenten efectivamente el aprendizaje de los estudiantes, objeto específico del indicador evaluado.

En virtud de lo expuesto, se solicita la reconsideración de las valoraciones otorgadas a los indicadores referidos.

Descargo	***Medios de Verificación***

La carrera de Contaduría pública de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES Facultad de Ciencias Sede Yuty considera que la valoración asignada al presente criterio requiere ser reconsiderada, por cuanto la fundamentación desarrollada respecto de los indicadores observados no guarda plena correspondencia con los hallazgos consignados en el propio Informe de Evaluación Externa. Respecto al indicador c, el Comité concluye que existe una marcada debilidad en la asignación de fondos para la extensión universitaria. No obstante, el indicador evalúa si los proyectos cuentan con la dotación de recursos necesarios para su desarrollo y no el volumen de los recursos asignados. En ese sentido, el foco del análisis debió centrarse en determinar si la disponibilidad presupuestaria permitió la ejecución de los proyectos, el cumplimiento de las actividades previstas y el logro de sus objetivos. En relación con el indicador d, el propio Comité reconoce, a partir de las entrevistas realizadas a docentes y estudiantes, la participación activa de ambos estamentos en proyectos de extensión vinculados con la formación académica. No obstante, la valoración parcial se sustenta en que la nómina de participantes presenta la información de manera global y no desagrega la participación específica en cada proyecto. Esta observación se refiere al nivel de detalle de la documentación presentada y no desvirtúa el hallazgo expresamente consignado por el propio Informe respecto de la participación activa de docentes y estudiantes en los proyectos de extensión. Respecto al indicador e, el Comité reconoce que los proyectos de extensión responden a las líneas definidas por la carrera y que las actividades previstas fueron ejecutadas. Sin embargo, la valoración parcial se fundamenta en la recomendación de incorporar objetivos pedagógicos explícitos e instrumentos estandarizados de evaluación, aspectos orientados al fortalecimiento de la gestión académica. Tales observaciones constituyen oportunidades de mejora, pero no demuestran que las actividades desarrolladas no retroalimenten efectivamente el aprendizaje de los estudiantes, objeto específico del indicador evaluado. En virtud de lo expuesto, se solicita la reconsideración de las valoraciones otorgadas a los indicadores referidos.	2.3.2 Plan Estratégico de Desarrollo 2022–2026 2.3.2 Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2021– 2026 2.3.2 Líneas institucionales de extensión universitaria de la carrera de Contaduría Pública 2.3.2 Expedientes de proyectos de extensión ejecutados en la carrera de Contaduría Pública (2021– 2025) 2.3.2 Dictamen Nº 217/2022 – Programas de Extensión Universitaria CP-84 RES CD N° 01 - 2023 APRUEBA EL DICTAMEN N° 217-2022 DE DGA RECOMIENDA REALIZAR PROGRAMA DE EXT.. 2.3.2 Proyecto “Educación Financiera y Estudio de Mercado Educativo YUTY UNVES” 2.3.2 Proyecto “Reto Emprendedor Pitch Intercultural YUTY UNVES” 2.3.2 Nòmina del Personal Administrativo y de apoyo. Horario Laboral. 2.3.2 Encuesta de satisfacción dirigida a docentes, estudiantes y egresados sobre la atención y servicios del personal Administrativo y de apoyo.

Respuesta al Descargo

c. El Comité de Pares Evaluadores aclara que la evaluación de la dotación presupuestaria no se limita a un análisis del volumen de los recursos, sino a determinar si los fondos asignados cubren los requerimientos operativos reales para el desarrollo integral de la extensión universitaria. Durante la evaluación se constató que la asignación presupuestaria resulta insuficiente para financiar rubros clave (como movilidad, insumos, equipamiento o logística), lo que compromete la viabilidad operativa y la sostenibilidad de las actividades planificadas, obligando a los proyectos a operar con restricciones que condicionan su alcance y calidad. Al no garantizarse la suficiencia financiera para el despliegue óptimo de las metas programadas, se ratifica la observación y se mantiene la calificación de Cumple Parcialmente.

d. La presentación de un listado global que unifica actividades de investigación, extensión y pasantías impide al equipo evaluador verificar el seguimiento, el volumen exacto y la continuidad del estamento docente y estudiantil dedicado de manera específica a la extensión universitaria. La desagregación sistemática de la información no constituye un simple detalle formal, sino un requisito indispensable para evaluar con precisión el alcance, el cumplimiento de metas y la representatividad de la participación por proyecto. Por tanto, se mantiene la recomendación de optimizar los mecanismos de registro y sistematización de las actividades de extensión, por lo que el Equipo de Pares Evaluadores ratifica la valoración de Cumple Parcialmente asignada al indicador.

e. En el marco de la evaluación de la calidad académica, la afirmación de que una actividad "retroalimenta efectivamente el aprendizaje" requiere de evidencia documental y pedagógica objetiva que la sustente. La incorporación explícita de objetivos pedagógicos y la aplicación de instrumentos de evaluación estandarizados (tales como rúbricas o listas de cotejo) no son meros trámites administrativos o recomendaciones optativas, sino los mecanismos indispensables para medir, validar y sistematizar el nivel de logro de las competencias alcanzadas por los estudiantes. Al no contar la institución con estos instrumentos formalizados y aplicados en los proyectos de extensión, no es posible verificar técnicamente la efectividad del impacto curricular ni la evaluación objetiva del desempeño estudiantil, por lo cual este Comité de Pares se ratifica en la valoración de Cunmple Parcialmente.

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	*Recomendaciones de Mejoras*
2.1.1.Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)		
	a. Falta de acceso a los planes de clases docentes	Implementar un sistema de entrega de las planificaciones de clase del cuerpo docente
	b. Falta de acceso a las planificaciones de clase y a los registros de clases.	Diseñar e implementar un flujo de trabajo sistematizado entre los docentes y la coordinación de la carrera.
c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el area de formacion		

	d. Ausencia de espacios físicos exclusivos para el desarrollo de clases prácticas (infraestructura compartida con el área académica-administrativa)	Gestionar la habilitación de un aula o laboratorio propio para la práctica profesional.
e. Se implementan mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.		
2.2.1.Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo		
	a. Falta de acceso a los planes de clases docentes	Implementar un sistema de entrega de las planificaciones de clase del cuerpo docente
	b. Falta de acceso a las planificaciones de clase y a los registros de clases	Diseñar e implementar un flujo de trabajo sistematizado entre los docentes y la coordinación de la carrera,
c. Las estrategias de enseñanza y evaluación son coherentes con la naturaleza de la asignatura, el enfoque pedagógico adoptado y permiten verificar el logro de los aprendizajes.		

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	***Nivel de Cumplimiento***
Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	a. Se aplica procedimientos claros, documentados y accesibles para la selección, evaluación y promoción de directivos.	Cumple Totalmente
	b. Los procesos de selección y promoción del personal directivo garantizan igualdad de oportunidades y evitan sesgos o influencias externas que puedan comprometer la transparencia y equidad del proceso.	Cumple Totalmente
	c. La evaluación del desempeño directivo se realiza con criterios objetivos y basados en evidencias, sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la selección y evaluación del personal directivo se comunican de manera transparente a la comunidad académica.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		***SATISFACTORIO***
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

a .La institución evidencia la aplicación de procedimientos claros, documentados y accesibles para la selección, designación y evaluación del personal directivo, sustentados en un marco normativo institucional Anexo (CP-01 Carta Orgánica de la UNVES, Ley N.º 3315/2007), que define la estructura de gobierno universitario, las funciones, atribuciones, mecanismos de designación de autoridades académica, la evidencia Anexo (CP-05 Resoluciones de designación de autoridades y coordinadores de carrera) y Anexo (CP-87 Resoluciones de nombramiento de autoridades por el Rectorado) formalizan administrativamente las designaciones y nombramientos, el Anexo (CP-88 Evidencias de procesos electorales de Decano y Vicedecano) documenta los procedimientos eleccionarios aplicados para la selección de autoridades y el Anexo(CP-90 Instrumentos de evaluación institucional)y el Anexo (CP-89 Informes de evaluación institucional de desempeño directivo y satisfacción de funcionarios) evidencian la aplicación de mecanismos formales para la evaluación del desempeño directivo; se verifica que los procesos se desarrollan conforme a criterios de legalidad, transparencia, trazabilidad y responsabilidad institucional.
b. Los procesos de selección y promoción del personal directivo se desarrollan mediante procedimientos formales y documentados, que contemplan cronogramas, convocatorias a comicios, publicación del llamado, aprobación del calendario electoral, conformación de la Comisión Electoral, padrón de miembros habilitados, actas, resoluciones y demás actos administrativos vinculados al proceso eleccionario Anexo Adicional (3.1.1.a Evidencia de socialización de llamados a concurso del personal directivo, el Anexo Adicional (3.1.1.a Convocatorias internas y externas) , el Anexo (CP-88 Evidencias de procesos electorales de Decano y Vicedecano) y el Anexo Adicional (1.1.1.d).
c.La institución evalúa el desempeño del personal directivo mediante criterios objetivos, instrumentos formalmente aprobados y aplicación sistemática Anexo (CP-90 Instrumentos de evaluación institucional, aprobado por Resolución de Rectorado N.º 326/2021), Anexo Adicional (1.2.3. b Informe sobre procesos evaluativos implementados a directivos y personal administrativo y de apoyo, periodo 2021-2025) y el Anexo (CP-89 Informes de evaluación institucional de desempeño directivo y satisfacción de funcionarios) que evidencia instumentos estandarizados y de aplicación sistemática, encuestas de satisfacción, análisis estadístico, elaboración de informes técnicos y socialización con autoridades), evidenciando la aplicación efectiva del proceso evaluativo. d.
Los resultados de la selección del personal directivo se formalizan mediante actos administrativos y resoluciones institucionales, conforme se evidencia en los Anexo Adicional (1.1.1.d Resoluciones de nombramientos) y en el Anexo Adicional (3.1.1.a Evidencia de socialización de llamados a concurso del personal directivo), donde constan disposiciones de comunicación, notificación y archivo. En cuanto a la evaluación del desempeño, el Anexo Adicional (1.2.3.b Informe sobre procesos evaluativos implementados a directivos y personal administrativo y de apoyo, periodo 2021-2025), evidencia la recolección, análisis y socialización de resultados con las autoridades correspondientes. El indicador no se encuentra suficientemente sustentado, dado que no se evidencia comunicación efectiva de los resultados de evaluación ni una política de confidencialidad para su tratamiento institucional. El criterio analizado presenta un cumplimiento satisfactorio.

Descargo	*Medios de Verificación*

Respuesta al Descargo

Criterio 3.1.2.	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Eficacia de la Gestión Directiva. **(Sustantivo)**	a. La dedicación horaria de los directivos de la carrera satisface las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente
	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	Cumple Totalmente
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales.	Cumple Totalmente
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente
	e. Se evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		***SATISFACTORIO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a.- La dedicación horaria del personal directivo satisface las necesidades de la carrera, conforme al Anexo Adicional (1.2.1.a Cuadro de Caracterización de Directivos) y al Anexo Adicional (3.1.2.a Nómina del Personal Directivo, asignación de horarios laborales y funciones), donde se identifican cargos, jornadas y responsabilidades vinculadas a la gestión académica. Asimismo, durante la visita se constataron reportes de actividades directivas, actas de reuniones y registros de acompañamiento académico, lo que permite verificar la atención efectiva a los requerimientos de la carrera.

b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es pertinente y funcional para la gestión de la carrera, conforme al Anexo Adicional (3.1.2.b Informe de comunicación interna y externa 2021-2025) y el Anexo (CP-45 Informe de comunicación e información interna de la Facultad de Ciencias Sede Yuty), donde se identifican canales formales y operativos como correo institucional, notas, circulares, memorandos, reuniones, llamadas telefónicas, redes sociales, grupos institucionales de WhatsApp y buzón de sugerencias, ademas el Anexo (CP-46 Informe técnico institucional del CETIC) evidencia soporte tecnológico, conectividad, seguridad de la información y trazabilidad del sistema Tekombo'e.

c. Se evidencia que el desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales vigentes que orientan la gestión académica, administrativa y ética de la Facultad.Anexo (CP-01 Carta Orgánica de la UNVES), el Anexo (CP-04 Manual de Organización y Funciones), el Anexo (CP-07 Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Sede Yuty) el Anexo (CP-12 Resolución C.D. N.º 259/2025 – Código de Ética Institucional) y el Anexo Adicional (1.2.3.b Informe sobre procesos evaluativos implementados a directivos y personal administrativo y de apoyo, periodo 2021-2025), evidencia el seguimiento del desempeño directivo mediante instrumentos, informes y resultados documentados. Por tanto, la actuación de los directivos se desarrolla conforme al marco legal, organizacional, reglamentario y ético institucional vigente.

d.Se evidencia que la toma de decisiones de los directivos para el seguimiento y desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos, sustentados en la planificación operativa, el monitoreo de la formación teórica y práctica, y el uso de registros académicos institucionales. Este cumplimiento se respalda en el Anexo (CP-30 Plan Operativo Anual de la carrera de Contaduría Pública 2022-2025), Anexo (CP-52 Informe de monitoreo y evaluación de la formación teórica y práctica), y el Anexo (CP-47 Evidencias de toma de decisiones institucionales basadas en registros académicos del sistema Tekombo'e). Se constata que las decisiones directivas se orientan a la continuidad, seguimiento del plan de estudios.

e.-Se evidencia satisfacción favorable de miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos, conforme al Anexo (CP-89 Informes de evaluación institucional de desempeño directivo y satisfacción de funcionarios), donde se presentan resultados de evaluación con calificaciones cualitativas favorables, registros individualizados y encuestas de satisfacción aplicadas a funcionarios.Sin embargo no se evidencia resultados de encuestas de satisfaccion de otros estamentos .

El criterio analizado presenta un cumplimiento satisfactorio.

Descargo	*Medios de Verificación*

La valoración asignada al indicador e requiere ser reconsiderada, por cuanto que el propio Informe reconoce la existencia de evaluaciones institucionales del desempeño directivo y de encuestas de satisfacción aplicadas a funcionarios, cuyos resultados reflejan una valoración favorable de la gestión de los directivos. No obstante, la valoración de "Cumple Parcialmente" se fundamenta en la ausencia de encuestas de satisfacción correspondientes a otros estamentos de la comunidad académica. Sin embargo, dicha valoración no necesariamente debe sustentarse exclusivamente en encuestas. Entre las fuentes de verificación, se encuentran las entrevistas realizadas a docentes, estudiantes y demás actores académicos, durante la visita y constituyen un medio idóneo para corroborar la percepción de la comunidad respecto de la gestión directiva. La ausencia de encuestas aplicadas a determinados estamentos no resulta, por sí sola, suficiente para desvirtuar la satisfacción evidenciada, máxime cuando el propio Informe reconoce resultados favorables derivados de los mecanismos institucionales implementados. En virtud de lo expuesto, se solicita la reconsideración de la valoración asignada al indicador.	3.1.2 Caracterización de Directivos, Funcionarios Administrativos y de Apoyo, Docentes 3.1.2 Informes de gestión académica anual 2021–2025 3.1.2 Resolución de aprobación del Reglamento de Comunicación e Información de la Facultad de Ciencias Sede Yuty 3.1.2 Resoluciones de nombramiento de autoridades por el Rectorado 3.1.2 Informe de difusión de normativas en medios institucionales 3.1.2 Informes de evaluación institucional de Desempeño Directivo y satisfacción de Funcionarios 3.1.2 Instrumentos de evaluación institucional 3.1.2 Res. N.º 975/2009 – Exoneración de marcación de autoridades 3.1.2 Nómina del Personal Directivo, horario laboral. 3.1.2 Oferta Académica. 3.1.2 INFORME DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA 2025 -2021.

Respuesta al Descargo

e. En atención al descargo presentado, se revisan nuevamente las evidencias documentales y la información recabada mediante las entrevistas realizadas durante la visita de evaluación. El CP-89 Informes de evaluación institucional de desempeño directivo y satisfacción de funcionarios evidencia resultados favorables respecto de la gestión de los directivos en el estamento de funcionarios. Asimismo, las entrevistas realizadas a docentes, estudiantes y otros actores constituyen evidencias testimoniales válidas que permiten complementar y triangular la información disponible.
No obstante, las evidencias presentadas no permiten demostrar de manera suficiente e integral la satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad académica contemplados en el indicador, considerando que los resultados documentados corresponden principalmente al estamento de funcionarios y que las entrevistas aportan elementos complementarios de triangulación. En consecuencia, el descargo no incorpora elementos suficientes para modificar el juicio inicialmente emitido. Por tanto, el Equipo de Pares Evaluadores se mantiene en la valoración de Cumple Parcialmente.

Componente 2. Docentes

Criterio 3.2.1.	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	a. Se aplica procedimientos de selección y evaluación del personal docente que garantizan el cumplimiento del perfil requerido	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	Cumple Parcialmente
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan para fortalecer la formación y el desarrollo de competencias pedagógicas y disciplinares, en concordancia con los objetivos de la carrera.	Cumple Parcialmente
	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente incluyen la valoración de su contribución a la formación de los estudiantes y la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Totalmente
	e. La carrera promueve la formación continua de los docentes en áreas clave para su actualización y desempeño, asegurando que su desarrollo profesional responda a los requerimientos académicos e institucionales.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		***SATISFACTORIO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a.-La carrera aplica procedimientos de selección y evaluación del personal docente orientados a garantizar el cumplimiento del perfil requerido, conforme al (anexo CP-17 Actualización del Manual de Mecanismos de Gestión Institucional – Resolución CSU N.º 176/2025), específicamente el Mecanismo N.º 39, que regula la selección, contratación, evaluación y promoción del plantel académico. Dicho procedimiento se articula con el anexo CP-01 Carta Orgánica de la UNVES, que establece categorías docentes y requisitos de idoneidad académica y profesional, y el (anexo CP-92 Resoluciones de designación docente) evidencia la formalización de nombramientos mediante actos administrativos, sustentados en concursos, dictámenes y resoluciones institucionales.
b.La institución cuenta con un Plan de Carrera Docente formalmente aprobado, orientado al fortalecimiento del desarrollo académico, profesional y pedagógico del cuerpo docente, conforme al Anexo (CP-93 Plan de Carrera Docente), aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 294/2021 para el periodo 2021-2025. El documento contempla mecanismos vinculados con la formación continua, la evaluación del desempeño, la participación académica, el reconocimiento institucional, la promoción y el fortalecimiento progresivo de las competencias docentes. No obstante, de acuerdo con el Anexo Adicional (3.2.1.b Evidencia de implementación sistemática del Plan de Carrera Docente), no se verifica una aplicación sostenida e integral de las acciones previstas, particularmente en lo relacionado con la asignación de beneficios y la promoción docente. Esta situación se encuentra condicionada por la insuficiente previsión presupuestaria y por las limitaciones administrativas propias de la gestión estatal de la universidad, lo que restringe la implementación efectiva y sistemática del Plan durante el periodo evaluado.
c. La carrera cuenta con resultados de la evaluación del desempeño docente, consignados en el Anexo (CP-39 Informes de Evaluación de Desempeño Docente), en los que se registran valoraciones cualitativas y niveles de desempeño por periodo académico; en dichos resultados no evidencian de manera específica las necesidades de capacitación del cuerpo docente. La carrera aplicó un mecanismo complementario de detección de necesidades formativas, documentado en el Anexo (CP-98 Informe de resultados de la encuesta de detección de necesidades de capacitación docente). A partir de esta información, se desarrollaron actividades de formación continua, respaldadas por el Anexo Adicional (3.2.1.c Capacitación docente, registros y certificados), orientadas a áreas como educación emocional, manejo de plataformas virtuales, estrategias pedagógicas innovadoras y actualización profesional.
d.El Anexo (CP-38, Instrumentos de Evaluación de Desempeño Docente), aprobado por Resolución CSU N.º 7/2025, evidencia que los procesos evaluativos incorporan indicadores vinculados con la planificación académica, el desarrollo de las clases, la aplicación de estrategias didácticas, la participación estudiantil, el uso de recursos educativos, la evaluación de los aprendizajes, la retroalimentación y la atención de consultas. Estos componentes permiten valorar la contribución del docente a la formación de los estudiantes y a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y el Anexo (CP-39, Informes de Evaluación de Desempeño Docente) presenta los resultados obtenidos mediante observaciones, valoraciones y porcentajes de indicadores logrados y no logrados, lo que evidencia la aplicación de los instrumentos y el seguimiento del desempeño docente.
e.La carrera promueve formación de los docentes en áreas clave para su actualización pedagógica, disciplinar y tecnológica Anexo (CP-93 Plan de Carrera Docente, el Anexo Adicional (3.2.1.c Capacitación docente, registros y certificados), donde se evidencian acciones formativas, participación docente y valoración de las capacitaciones realizadas.
El criterio analizado presenta un cumplimiento satisfactorio.

Descargo	*Medios de Verificación*

Respuesta al Descargo

Criterio 3.2.2	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente
	b. El perfil académico de los docentes incluye formación en competencias tecnológicas aplicadas a la enseñanza - aprendizaje.	Cumple Totalmente
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Parcialmente
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		***SATISFACTORIO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a.La carrera cuenta con personal docente con el nivel académico, la experiencia profesional en coherencia a las funciones de docencia, investigación y proyectos de extensión, sustentada en el Anexo (CP-97 Informe de Caracterización Docente), que sistematiza la categoría, antigüedad y formación académica del plantel; en el Anexo Adicional (3.2.1.a Evidencia de aplicación de selección y evaluación del Personal Docente), que incorpora legajos, títulos, antecedentes y asignaciones académicas; en el Anexo (CP-95 Resolución C.D. N.º 77/2025 – Actualización en Plataforma Moodle), que fortalece competencias pedagógicas y tecnológicas para la docencia; y el Anexo (CP-96 Producción intelectual y participación docente en proyectos de investigación), respalda la vinculación del cuerpo docente con actividades investigativas y proyectos de extensión.

b.El perfil académico docente se encuentra sustentado principalmente en el Anexo (CP-01 Carta Orgánica de la UNVES – Ley N.º 3315/2007), que establece las categorías docentes y los requisitos vinculados con formación académica, trayectoria, idoneidad y concurso de títulos, méritos y aptitudes. lo que permiten verificar que la institución considera antecedentes académicos y profesionales para la incorporación del plantel docente. Se evidencia ademas, la capacitación en competencias tegnologicas promovida por la institucion, Anexo (CP-95 Resolución C.D. N.º 77/2025 – Actualización en Plataforma Moodle.

c.En el periodo evaluado 2021-2025, la carrera cuenta con una producción intelectual docente derivada de un proyecto de investigación, correspondiente a la ponencia, Anexo (CP-96 Producción intelectual y participación docente en proyectos de investigación) y en el Anexo (CP-77 Informes de investigación), donde se documentan la aceptación del trabajo, el informe de participación, los certificados y los registros de socialización en evento académico-científico. Sin embargo, se evidencia, limitada producción y participación en eventos investigativos, dado que la actividad corresponde solo al periodo 2025.

d.Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado, Anexo (CP-97 Informe Caracterización Docente), en el cual se registra un total de 39 docentes con formación de grado y especialización, además de 8 docentes con nivel de maestría; estos datos permiten constatar una base académica favorable para el desarrollo de la enseñanza en la carrera; la evidencia presentada permite verificar el nivel de postgrado alcanzado, sin embargo no permite verificar la correspondencia directa entre la formación de postgrado y el área específica de desempeño docente. El criterio analizado presenta un cumplimiento satisfactorio.

Descargo	***Medios de Verificación***

Respuesta al Descargo

Criterio 3.2.3	**Indicadores**	***Nivel de Cumplimiento***
Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	a. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente y generan mejoras en la práctica docente.	*Cumple Parcialmente*
	b. Los planes de capacitación abordan temas identificados en la evaluación del desempeño docente y evidencian mejoras en las competencias pedagógicas.	*Cumple Totalmente*
	c. Los programas de movilidad nacional para docentes contribuyen al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión.	Cumple Totalmente
	d. El apoyo brindado a los docentes (becas, incentivos económicos, licencias, etc.) impacta en el acceso y culminación de programas de formación continua.	Cumple Parcialmente
	e. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		***SATISFACTORIO***
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

a.La Institución implementa acciones de capacitación y perfeccionamiento docente, Anexo(3.2.1.b Evidencia de implementación sistemática del Plan de carrera docente), en el cual se describen actividades vinculadas con alfabetización científica, educación emocional, innovación pedagógica, uso de tecnologías de la información y comunicación, manejo de Moodle, metodologías activas, evaluación de los aprendizajes y actualización disciplinar.El Anexo (3.2.1.c Capacitación docente registros - certificados) respalda la ejecución de capacitaciones correspondientes a los años 2024 y 2025, mediante planillas de asistencia, registros fotográficos, informes y certificados. Sin embargo, la evidencia presentada no permite verificar de manera suficiente la implementación sistemática de un plan de capacitación durante todo el periodo evaluado.

b.La carrera desarrolla acciones de capacitación orientadas al fortalecimiento de las competencias pedagógicas del cuerpo docente, conforme se evidencia en el Anexo (CP-98, Informe de resultados de la encuesta de detección de necesidades de capacitación docente), y en el Anexo (CP-99, Resultados de satisfacción y seguimiento de capacitación docente). Asimismo, el Anexo (CP-39, Informes de Evaluación de Desempeño Docente), aporta información sobre el desempeño alcanzado en los componentes vinculados con la práctica pedagógica. La triangulación de estas evidencias con la información recabada durante el diálogo con el estamento estudiantil permite constatar una valoración favorable de las estrategias de enseñanza-aprendizaje implementadas por los docentes.

c.La carrera registra acciones vinculadas a la internacionalización académica y participación docente en espacios formativos y colaborativos, conforme consta en el Anexo (CP-22 Certificado de pertenencia a la Comunidad de Apoyo a las Clases Espejo), correspondiente al año 2025, y en el Anexo (CP-24 Participación en eventos y actividades académicas internacionales vinculadas a Contaduría Pública), en los apartados correspondientes al año 2025; asimismo, el anexo (CP-21 Capacitaciones institucionales sobre internacionalización y clases espejo evidencia) una actividad institucional desarrollada en 2025, a traves de las evidencias disponibles permitenconstatar la existencia e implementación de programas de movilidad nacional docente a traves de la modalidad virtual orientados al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión.

d.La Institución promueve la participación docente en actividades de formación continua, conforme consta en el Anexo Adicional (3.2.1.b Evidencia de implementación sistemática del Plan de carrera docente), el Anexo (CP-98 Informe de resultados de la encuesta de detección de necesidades de capacitación docente), el Anexo Adicional (3.2.1.c Capacitación docente registros - certificados) en los cuales se documentan capacitaciones, registros de asistencia, certificados; sin embargo, no se identifican evidencias específicas sobre apoyos institucionales otorgados a los docentes, tales como becas, incentivos económicos, licencias, que hayan favorecido al acceso y la culminación de programas de formación continua.

e. Se evidencia satisfacción del estamento docente con los procesos de formación implementados. Anexo (CP-99 Resultados de satisfacción y seguimiento de capacitación docente), en el cual se presentan resultados favorables de encuestas posteriores a las capacitaciones desarrolladas en 2023, 2024 y 2025, vinculadas con alfabetización científica, educación emocional en la práctica pedagógica universitaria y manejo efectivo de la plataforma Moodle. El criterio analizado presenta un cumplimiento satisfactorio.

Descargo	*Medios de Verificación*

Respuesta al Descargo

Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo		
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	***Nivel de Cumplimiento***
Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos y disponibles para su consulta.	Cumple Totalmente
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes y garantizan la idoneidad del personal.	Cumple Totalmente
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	Cumple Parcialmente
	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	Cumple Parcialmente
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		***ESCASO***
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

a. La Institución cuenta con mecanismos formales de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, Anexo Adicional (3.3.1.b Procedimiento de selección, evaluación y promoción del personal administrativo), aprobado por Resolución CSU N.° 175/2025, donde se regulan el ingreso, la evaluación del desempeño y la promoción del personal. se evidencia ademas que los mismos se encuentran disponibles para consulta en repositorio digital y canal institucional de comunicación Anexo Adicional (3.3.1.a Evidencia de acceso remoto disponible de reglamentos y manuales).
b.Se evidencia la aplicación de mecanismos vinculados a la designación, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, conforme consta en el Anexo (CP-101 Resoluciones de designación del personal administrativo y de apoyo), el Anexo (CP-104 Informe de evaluación del desempeño de funcionarios) y el Anexo Adicional (3.3.1.e Informe de promoción). Estas evidencias permiten verificar la formalización de cargos, funciones, horarios, evaluación del desempeño y referencia a criterios asociados a formación continua y competencias demostradas. No obstante, el respaldo documental del proceso aún requiere fortalecerse, debido a que no se observan de manera completa convocatorias, matrices de evaluación, actas de comisión o criterios comparativos que permitan demostrar integralmente la idoneidad del personal seleccionado o promovido.
c.La institución disponde de un plan de carrera aprobado para el personal administrativo y de apoyo, conforme consta en el Anexo (CP-102 Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo), aprobado por Resolución N.° 295/2021. Asimismo, se evidencian acciones vinculadas a su implementación mediante el Anexo (CP-105 Proyecto de Capacitación Funcionarios 2023-2025)y el Anexo (CP-103 Evidencia de Capacitación del Personal Administrativo), en los cuales se registran actividades formativas relacionadas con necesidades institucionales y funciones desempeñadas; además, el Anexo Adicional (3.3.1.e Informe de promoción) permite observar la relación entre formación, desempeño y promoción del personal. Sin embargo, la evidencia presentada resulta limitada para demostrar una implementación sistemática y sostenida de todos los componentes del plan durante el periodo evaluado.
d.La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada como criterio asociado a la promoción, conforme consta en el Anexo Adicional (3.3.1.e Informe de promoción), donde se menciona la relación entre evaluación del desempeño, participación en programas de formación continua, competencias demostradas y promoción del personal. Sin embargo, la evidencia se limita a un informe interno, sin adjuntar comunicación formal de promoción, resolución de designación o ascenso, instrumento de evaluación aplicado, registro de vacancia ni criterios comparativos del proceso.
e. Se evidencia que los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son mencionados como criterio considerado para la promoción, conforme consta en el Anexo Adicional (3.3.1.e Informe de promoción). Sin embargo, la evidencia disponible se limita a un informe interno, sin adjuntar el instrumento de evaluación aplicado, resolución de promoción, comunicación formal, registro de vacancia ni matriz comparativa que demuestre la aplicación objetiva del proceso.
El criterio analizado presenta un cumplimiento Escaso.

Descargo	***Medios de Verificación***
La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES Facultad de Ciencias Sede Yuty considera que la valoración asignada al presente criterio requiere ser reconsiderada, por cuanto la fundamentación desarrollada respecto de los indicadores observados no guarda plena correspondencia con los hallazgos consignados en el propio Informe de Evaluación Externa. Respecto al indicador c, el Comité reconoce la existencia de un Plan de Carrera aprobado para el personal administrativo y de apoyo, así como evidencias de acciones de capacitación y de la relación entre la formación, el desempeño y la promoción del personal. No obstante, la valoración parcial se fundamenta en que la evidencia presentada no demuestra la implementación sistemática de todos los componentes del Plan durante el período evaluado. Sin embargo, el Informe no identifica cuáles de dichos componentes no fueron implementados ni desarrolla elementos objetivos que permitan concluir que el Plan de Carrera no se aplica conforme a lo previsto institucionalmente. En relación con los indicadores d y e, el propio Informe reconoce que la formación continua y los resultados de la evaluación del desempeño son considerados como criterios para la promoción del personal administrativo y de apoyo. Sin embargo, la valoración parcial se sustenta en la ausencia de determinados documentos de respaldo del proceso, tales como resoluciones de promoción, registros de vacancia, matrices comparativas o comunicaciones formales. En tal sentido, las observaciones formuladas se refieren al nivel de detalle de la documentación presentada y no desvirtúan el hallazgo expresamente consignado por el propio Comité respecto de que la formación continua y la evaluación del desempeño constituyen criterios considerados en los procesos de promoción del personal. En virtud de lo expuesto, se solicita la reconsideración de las valoraciones asignadas a los indicadores.	3.3.1 Carta Orgánica de la UNVES 3.3.1 Manual de Organización y Funciones (MOF) 3.3.1 Caracterización de Directivos, Funcionarios Administrativos y de Apoyo, Docentes 3.3.1 Informes de Evaluación de Desempeño 3.3.1 Resoluciones de designación del personal administrativo y de apoyo 3.3.1 Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo 3.3.1 Evidencia de Capacitación del Personal Administrativo 3.3.1 Informe de evaluación del desempeño de funcionarios 3.3.1 Evidencia de acceso remoto disponible de reglamentos y manuales. 3.3.1. Legajos del Personal Administrativo y de Apoyo. 3.3.1. Procedimiento de selección y promoción del personal administrativo. 3.3.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ADM . 3.3.1 Informe de implementación sistemáticamente del plan de carrera del personal administrativo y de apoyo. 3.3.1 Plan de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo. 3.3.1. Registro de Participación-Certificados. 3.3.1 Informe de promoción.
Respuesta al Descargo	

c. Se toma conocimiento del planteamiento formulado por la institución y, tras la revisión de las evidencias correspondientes al indicador, se constata que el Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo fue aprobado para el periodo 2021–2025 y contempla, entre sus componentes, la capacitación y formación continua, la evaluación del desempeño, el desarrollo funcional y la promoción, el reconocimiento institucional, así como la movilidad y el fortalecimiento de competencias, además de mecanismos de seguimiento y evaluación del propio Plan. Asimismo, se evidencian acciones vinculadas a su implementación durante el periodo evaluado, particularmente evaluaciones de desempeño correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, así como actividades de capacitación, entre ellas la desarrollada en mayo de 2023 sobre competencias laborales. No obstante, al contrastar estas evidencias con los componentes y acciones previstas en el propio Plan y en el Proyecto de Capacitación 2023–2025, no se verifica de manera suficiente la ejecución de todas las acciones programadas a lo largo del periodo evaluado. El proyecto de capacitación establece actividades para 2023, 2024 y 2025; sin embargo, las evidencias presentadas permiten comprobar algunas acciones puntuales, sin que se observe respaldo suficiente de otras actividades previstas, particularmente las correspondientes al cuarto trimestre de 2023 y a 2024, ni una correspondencia completa entre lo programado y lo evidenciado para 2025. De igual manera, no se identifican evidencias suficientes que permitan verificar durante el periodo evaluado la implementación de componentes vinculados con el reconocimiento institucional, la movilidad y fortalecimiento de competencias, así como el seguimiento y la evaluación periódica del Plan. En cuanto a la promoción, el informe presentado se encuentra fechado en junio de 2026 y refiere retrospectivamente a una promoción realizada durante el periodo, por lo que constituye un elemento informativo, pero no permite por sí solo verificar objetivamente la aplicación del mecanismo dentro del periodo 2021–2025. En consecuencia, se reconoce la existencia del Plan de Carrera y la implementación de acciones asociadas al mismo; sin embargo, las evidencias aportadas no permiten verificar de manera suficiente su implementación sistemática en sus distintos componentes a lo largo del periodo evaluado. Por tanto, los argumentos expuestos en el descargo no aportan elementos suficientes para modificar el juicio inicialmente emitido y se mantiene la valoración de Cumple Parcialmente.

d y e. Se toma conocimiento del planteamiento formulado por la institución y se revisan nuevamente las evidencias correspondientes a los indicadores d y e. Al respecto, se reconoce que el Plan de Carrera contempla la formación y la participación en procesos de capacitación entre los

Criterio 3.3.2	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo desarrollados se ajustan según las necesidades específicas del contexto y las funciones a desarrollar.	Cumple Totalmente
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Se evidencia que las funciones del personal administrativo y de apoyo se ajustan a las expectativas y necesidades de la comunidad académica.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		***SATISFACTORIO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a.Se evidencia que el personal administrativo y de apoyo posee formación acorde a las funciones que realiza, conforme consta en el Anexo Adicional (3.3.1.b Legajos del Personal Administrativo y de Apoyo), en el cual se registran antecedentes académicos, títulos, capacitaciones, experiencia laboral y documentación respaldatoria del personal; asimismo, el Anexo (CP-06 Reglamento interno de la Facultad de Ciencias Sede Yuty) incorpora la caracterización de funcionarios administrativos y de apoyo.
b.Se evidencia que el personal administrativo y de apoyo participa en acciones de capacitación vinculadas con necesidades del contexto institucional y funciones de gestión, conforme consta en el Anexo (CP-103 Evidencia de Capacitación del Personal Administrativo), donde se registran actividades sobre MECIP, socialización normativa, competencias laborales y Ley N.° 7239/2024, por lo que la evidencia corresponde principalmente a planillas, informes y certificados, sin observarse un plan de capacitación estructurado que articule diagnóstico de necesidades, cargos, funciones, cronograma, seguimiento y evaluación de resultados.
c.La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para el funcionamiento de la carrera, ofertada en turno noche , conforme consta en el Anexo Adicional (3.3.2.c Nómina del Personal Administrativo y de apoyo. Horario Laboral) donde se registran funcionarios con horarios de 14:30 a 22:00 y de 17:00 a 22:00, vinculados a funciones clave como Recursos Humanos, Perceptoría, Secretaría, Sistema Académico, Dirección Académica alterna, Investigación y Extensión, MECIP y apoyo académico.
d.Se evidencia que las funciones del personal administrativo y de apoyo son evaluadas mediante informes de desempeño, conforme consta en el Anexo (CP-104 Informe de evaluación del desempeño de funcionarios), donde se registran valoraciones sobre competencia, habilidad y destreza, comportamiento y calificación final, desde la perspectiva del superior inmediato o directivo y la autoevaluación del personal. Sin embargo, la evidencia no permite verificar suficientemente que dichas funciones hayan sido contrastadas con las expectativas y necesidades de la comunidad académica, mediante encuestas de satisfacción.
El criterio analizado presenta un cumplimiento satisfactorio.

Descargo	***Medios de Verificación***

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras

Criterio 3.1.1 Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.		
a.La institución dispone de procedimientos formalizados, para la selección, designación y evaluación del personal directivo.		
b.Se evidencian procesos formales, para la selección y promoción del personal directivo.		
c.La institución aplica sistemáticamente instrumentos formalmente aprobados para la evaluación del desempeño directivo.		
	d.Se evidencia una limitada comunicación y de alcance institucional, de los resultados de los procesos de evaluación del personal directivo hacia los distintos estamentos de la comunidad académica.	d.Diseñar e implementar una politica institucional de comunicación que garantice la confidencialidad o difusión oportuna de los resultados de los procesos de evaluación del personal directivo
Criterio 3.1.2.Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)		
a.La dedicación horaria del personal directivo responde a las necesidades de la carrera.		
b.La comunicación interna y externa de los directivos es efectiva.		
c.El desempeño directivo se ajusta a las normativas institucionales.		
d.La toma de decisiones directivas se sustenta en criterios académicos.		

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	***Nivel de Cumplimiento***
Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. **(Sustantivo)**	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	Cumple Totalmente
	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	Cumple Totalmente
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	Cumple Parcialmente
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		***SATISFACTORIO***
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
a. Las instalaciones asignadas a directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo de la UNVES Sede Yuty cumplen con las condiciones de inf b. Durante el recorrido por las instalaciones, se constató que las aulas destinadas a la carrera son aptas y suficientes para el desarrollo de las actividade c. La biblioteca de la Sede Yuty de la UNVES cuenta con una infraestructura física funcional básica, dotada de mobiliario adecuado para la lectura y e d. Durante la verificación in situ de las instalaciones, se constató la disponibilidad de cuatro equipos informáticos destinados a las actividades de labo e. La Sede dispone de un predio amplio para el desarrollo de actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales), el cual se encuentra equi El criterio analizado tiene un cumplimiento Satisfactorio.		
Descargo		***Medios de Verificación***

Respuesta al Descargo

Criterio 4.1.2.	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles y son utilizados de acuerdo con las necesidades y programación establecidas.	Cumple Parcialmente
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se gestiona conforme a un protocolo establecido, asegurando su uso adecuado y eficiente.	No Cumple
	c. Se garantiza el acceso a redes de información para el uso de docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje	No Cumple
	d. Los recursos bibliográficos (físicos y digitales) disponibles en la biblioteca responden a las necesidades del plan de estudios, y son utilizados regularmente por docentes y estudiantes.	Cumple Parcialmente
	e. Existe satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**ESCASO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a) Tras el recorrido por las instalaciones de la facultad, se verificó que el área destinada a las prácticas académicas es compartida con el sector académico-administrativo; esta superposición de funciones limita la disponibilidad de los espacios y restringe su uso oportuno según las necesidades curriculares.
b) De acuerdo con el Anexo 4.1.1.d Informe sobre laboratorios para prácticas académicas, la carrera dispone de cuatro computadoras equipadas con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las actividades prácticas. No obstante, se constató la ausencia de un protocolo formalizado para regular el funcionamiento de dicho laboratorio asegurando su uso adecuado y efciente.
c) En lo que respecta al indicador, el Comité de Pares Evaluadores no ha podido constatar, entre los anexos documentales proveídos por la carrera, contratos o convenios vigentes que respalden la suscripción a bases de datos académicas y científicas de alcance nacional o internacional. Asimismo, tampoco se evidenciaron registros que demuestren el aprovechamiento y uso efectivo de portales de acceso gratuito y disponible, tales como el Portal CICCO del CONACYT, por parte de la comunidad educativa.
d)La institución dispone de los servicios de su biblioteca virtual E-Libro (Anexo CP-117: Acceso a biblioteca virtual institucional - Editorial E-Libro), recursos que mitigan parcialmente las necesidades del plan de estudios. No obstante, se evidenció que el fondo bibliográfico físico correspondiente de manera específica al área disciplinar de la carrera es escaso
e)Se aplicó una encuesta de satisfacción a la comunidad educativa que abarcó dimensiones como la suficiencia de los materiales bibliográficos, el acceso a recursos digitales, el estado de las aulas y espacios comunes, y la calidad del servicio de internet en el campus. Conforme a los datos del Anexo 4.1.3.e -Resultados de la Encuesta de Satisfacción-, los usuarios manifestaron un nivel de conformidad mayoritariamente favorable. No obstante, se identificaron áreas críticas que requieren atención prioritaria, tales como la optimización de la conectividad a internet, la inversión en infraestructura y mobiliario, la ampliación del acervo bibliográfico, el fortalecimiento de las buenas prácticas docentes y la gestión de mecanismos de apoyo económico para los estudiantes.
El criterio analizado tiene un cumplimiento Escaso.

Descargo *Medios de Verificación*

La valoración asignada al presente criterio requiere ser reconsiderada, por cuanto la fundamentación desarrollada respecto de los indicadores observados no guarda plena correspondencia con el objeto de evaluación definido para cada uno de ellos. Respecto al indicador c, el Comité fundamenta la valoración de "No Cumple" en la ausencia de convenios o contratos con bases de datos académicas y científicas, así como en la falta de evidencias sobre el uso de determinados portales especializados. Sin embargo, el indicador evalúa si la institución garantiza el acceso a redes de información para docentes y estudiantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, sin establecer que dicho acceso deba acreditarse exclusivamente mediante suscripciones a bases de datos específicas. La carrera considera que el análisis debió orientarse a verificar la disponibilidad y acceso efectivo a los recursos de información utilizados por la comunidad académica, aspecto que no se encuentra desarrollado en la fundamentación presentada. Respecto al indicador d, el propio Informe reconoce que la institución dispone de una biblioteca virtual institucional con acceso a recursos especializados. No obstante, la valoración parcial se sustenta en la apreciación de que el fondo bibliográfico físico de la carrera resulta escaso. Sin embargo, el indicador exige valorar de manera conjunta los recursos bibliográficos físicos y digitales en función de su capacidad para responder a las necesidades del Plan de Estudios. La sola referencia a la disponibilidad del acervo físico no resulta suficiente para sustentar la valoración asignada sin considerar integralmente los recursos digitales reconocidos por el propio Comité. En relación con el indicador e, el Informe señala que la encuesta de satisfacción aplicada a la comunidad educativa refleja niveles mayoritariamente favorables respecto de los recursos disponibles, identificando simultáneamente oportunidades de mejora relacionadas con conectividad, infraestructura, acervo bibliográfico y otros aspectos institucionales. No obstante, tales oportunidades de fortalecimiento no desvirtúan, por sí mismas, el resultado favorable obtenido en la evaluación de satisfacción ni permiten concluir un cumplimiento parcial del indicador, cuyo objeto consiste precisamente en valorar la percepción de la comunidad educativa sobre los recursos disponibles.	4.1.2 Inventario de Libros en la Biblioteca Institucional 4.1.2 Biblioteca virtual de la Facultad (https://drive.google.com/drive/folders/1vkIY0yWpsWOjnyHpn_CkeG32JV4h KYS?usp=drive_link) 4.1.2 Contrato De Adquisición y Actualización de Licencias de Software 4.1.2 Registro de utilización de recursos digitales y bibliográficos por docentes y estudiantes 4.1.2 Acceso a biblioteca virtual institucional Editorial E-libro https://elibro.net/es/lc/unvesenglish/inicio

Respuesta al Descargo

c. El Comité de Pares Evaluadores aclara que la exigencia del indicador no impone un modelo único ni exclusivo de contratación, sino la acreditación formal y comprobable de la garantía de acceso a redes de información académicas y científicas por parte de la comunidad educativa. Para que dicha garantía sea válida y técnicamente verificable dentro del proceso de evaluación, la institución debe aportar instrumentos institucionales vigentes (convenios, contratos o resoluciones de adscripción) que respalden formalmente la disponibilidad de dichos recursos. En el caso de plataformas de acceso abierto o gratuito (como el Portal CICCO del CONACYT), la ausencia de un costo financiero no exime a la carrera de la responsabilidad de demostrar su integración institucional mediante registros concretos y sistemáticos de uso, capacitaciones o métricas de acceso por parte de docentes y estudiantes.
La simple afirmación de disponibilidad o la existencia libre de portales en internet no constituye por sí sola una garantía institucionalizada de acceso en el proceso de enseñanza–aprendizaje. Por consiguiente, al no haberse presentado documentación institucional respaldatoria ni evidencias de uso efectivo durante el periodo evaluado, el Comité ratifica la valoración asignada de No Cumple.
d. Si bien se reconoce el valioso aporte de la biblioteca virtual institucional (E-Libro) como un recurso complementario que mitiga de manera parcial los requerimientos bibliográficos, las pares evaluadoras reiteran que la valoración asignada responde a una evaluación integral y no disociada de los recursos disponibles. Al analizar de forma conjunta el acervo, se constató que la bibliografía física obligatoria y específica del área disciplinar de la carrera resulta insuficiente para atender la demanda del Plan de Estudios. La sola disponibilidad de plataformas digitales no exime a la institución de contar con un fondo bibliográfico físico pertinente y actualizado, en especial para aquellas asignaturas cuyo desarrollo curricular o naturaleza metodológica exigen la consulta presencial de textos impresos de referencia. Al no evidenciarse un equilibrio ni una cobertura suficiente en el componente físico específico de la disciplina, el Comité mantiene la valoración asignada, al considerar que la garantía de acceso a la bibliografía debe ser plena y equilibrada en ambos soportes para responder de manera integral a las exigencias formativas de la carrera. El Comité ratifica la valoración Cumple Parcialmente asignada al indicador.
e. El Comité de Pares Evaluadores reconoce que la percepción general resultante de la encuesta aplicada refleja niveles de conformidad mayoritariamente favorables, se aclara que la evaluación de este indicador no se limita al resultado global numérico, sino al análisis cualitativo y sistemático de las dimensiones que lo integran. Las debilidades señaladas por la propia comunidad educativa afectan aspectos neurálgicos para el desarrollo del proceso de enseñanza–aprendizaje y el soporte institucional, tales como la conectividad a internet, la infraestructura, el mobiliario y la suficiencia del acervo bibliográfico. En este sentido, la identificación de estas deficiencias prioritarias por parte de los usuarios evidencia que, en áreas críticas, la respuesta institucional no resulta plenamente satisfactoria ni homogénea. El Comité ratifica la valoración asignada de Cumple Parcialmente, entendiendo que un cumplimiento pleno exige no solo un nivel de satisfacción promedio favorable, sino la ausencia de fallas críticas transversales que impacten directamente en las condiciones esenciales de la formación académica.

Componente 2. Financiamiento

Criterio 4.2.1.	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	a. Los procedimientos administrativos y financieros están documentados, actualizados y alineados con las normativas institucionales y legales vigentes.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	c. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera.	Cumple Parcialmente
	e. Se aplica sistemáticamente procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		***SATISFACTORIO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. La institución cuenta con procedimientos administrativos y financieros documentados, actualizados y formalmente aprobados, conforme se evidencia en el Anexo Adicional (4.2.1.a. Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros, Resolución CSU N.º 70/2023), y en el Anexo Adicional (4.2.1.a. Manual de Ejecución Presupuestaria y Control de Presupuesto). Ambos documentos regulan procesos vinculados con presupuesto, contabilidad, tesorería, patrimonio, rendición de cuentas, remuneraciones, suministros, viáticos, control interno, contrataciones públicas y ejecución presupuestaria, estableciendo responsables, etapas y mecanismos de verificación. Asimismo, se observa alineación con el marco normativo institucional y legal aplicable a una universidad pública, incluyendo disposiciones sobre administración financiera del Estado, presupuesto, función pública, contrataciones públicas y Carta Orgánica institucional. b.La institución implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control presupuestario, conforme se evidencia en el Anexo Adicional (4.2.1.d. Procedimiento institucional) para el relevamiento de las necesidades presupuestarias, que regula la elaboración del anteproyecto de presupuesto; en el Anexo Adicional (4.2.1.a. Manual de Ejecución Presupuestaria y Control de Presupuesto), que define procedimientos de elaboración, modificación, control, evaluación e informe de ejecución; y en el Anexo (CP-30 Plan Operativo Anual de la carrera de Contaduría Pública 2022–2025), que articula actividades, recursos, responsables, cronogramas e indicadores. Asimismo, el Anexo (CP-119 Informes de ejecución presupuestaria) presenta registros por objeto del gasto, presupuesto vigente y montos obligados, lo que permite constatar el seguimiento presupuestario institucional. c. La institución dispone de evidencias complementarias que permiten sostener, de manera razonable, que los responsables de gestionar la carrera acceden a lineamientos administrativos, financieros y de planificación institucional. En este sentido, el Anexo (CP-09, Informe de difusión de normativas en medios institucionales), evidencia la comunicación y disponibilidad de las disposiciones institucionales; mientras que el Anexo (CP-34, Acta de reunión de trabajo institucional), registra espacios de socialización relacionados con resoluciones, lineamientos del MECIP, planificación estratégica, Plan de Desarrollo y Plan Operativo Anual. Asimismo, el Anexo (CP-103, Evidencia de Capacitación del Personal Administrativo), documenta actividades formativas vinculadas con el MECIP, la normativa institucional y las competencias necesarias para el desempeño de las funciones administrativas. En conjunto, las evidencias permiten constatar que los responsables de la gestión reciben información y orientación sobre los procedimientos y lineamientos aplicables al funcionamiento de la carrera. d. La institución dispone de procedimientos formales para determinar las necesidades presupuestarias, conforme se evidencia en el Anexo Adicional (4.2.1.d. Procedimiento institucional) para el relevamiento de las necesidades presupuestarias, que establece la solicitud de requerimientos a Decanatos, Direcciones y dependencias para su análisis, consolidación y tramitación institucional. Asimismo, el Anexo (CP-30 Plan Operativo Anual de la carrera de Contaduría Pública 2022–2025) evidencia la planificación de actividades, recursos, responsables, cronogramas, indicadores y medios de verificación. En complemento, el Anexo (CP-33 Convocatoria de reunión para elaboración del Plan de Desarrollo) y el Anexo (CP-34 Acta de reunión de trabajo institucional) registran instancias de participación de actores institucionales en procesos de planificación, Plan de Desarrollo y POA. e. La institución aplica procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, conforme se evidencia en el Anexo Adicional (4.2.1.a. Manual de Ejecución Presupuestaria y Control de Presupuesto), que define procesos de control, evaluación e informe presupuestario. Asimismo, el Anexo (CP-119 Informes de ejecución presupuestaria — Rectorado) presenta reportes por objeto del gasto, presupuesto inicial, modificaciones, presupuesto vigente y montos obligados, correspondientes a distintos periodos, lo que evidencia la aplicación institucional del seguimiento presupuestario. En complemento, el Anexo (CP-17 Actualización del Manual de Mecanismos de Gestión Institucional – Res. CSU N.º 176/2025) y el Anexo (CP-30 Plan Operativo Anual de la carrera de Contaduría Pública 2022–2025) articulan la planificación, seguimiento y evaluación de actividades, recursos, responsables e indicadores. La institución evidencia procedimientos administrativos y financieros formalizados y aplicados, con mecanismos de planificación, ejecución, seguimiento y control presupuestario. Si bien se requiere ampliar la participación de los estamentos en la identificación de necesidades presupuestarias, las evidencias sustentan una valoración satisfactoria.

Descargo	*Medios de Verificación*

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	***Recomendaciones de Mejoras***
4.1.1 Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. (Sustantivo)		
a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.		
b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.		
c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.		

	d. No se cuenta con un espacio exclusivo para las actividades de laboratorio que permita la instalación de mobiliario pedagógico específico, pizarras acrílicas y proyectores necesarios para el desarrollo óptimo de las clases prácticas.	Gestionar la asignación y adecuación de un espacio físico exclusivo para las actividades de laboratorio, asegurando el equipamiento de la infraestructura necesaria.
e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.		
4.1.2. Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)		
	a. Área destinada a las prácticas académicas es compartida con el sector académico-administrativo; lo que limita la disponibilidad de los espacios y restringe su uso oportuno según las necesidades curriculares	Gestionar la habilitación de un aula o laboratorio propio para la práctica profesional.
	b. No cuenta con un protocolo formalizado para regular el funcionamiento del laboratorio y asegurando su uso adecuado y eficiente	Formalizar e institucionalizar el protocolo de funcionamiento del laboratorio
	c. La documentación presentada no dispone de los contratos o convenios vigentes necesarios para acreditar la suscripción a bases de datos científicas y académicas de cobertura nacional o internacional	Gestionar convenios con portales de acceso gratuito y disponible, tales como el Portal CICCO del CONACYT, por parte de la comunidad educativa.
	d. Se evidencia una limitada disponibilidad de textos físicos especializados en el área disciplinar de la carrera dentro de la biblioteca de la institución	Establecer una partida presupuestaria específica destinada a incrementar el volumen y la variedad de la colección bibliográfica física
	e. La encuesta prioriza la optimización de la conectividad a internet, la inversión en infraestructura y mobiliario, la ampliación del acervo bibliográfico, el fortalecimiento de las buenas prácticas docentes y la gestión de mecanismos de apoyo económico para los estudiantes.	Diseñar programas específicos de intervención para cada una de las prioridades relevadas en la encuesta, asegurando la mejora de las condiciones de aprendizaje (conectividad, equipamiento y biblioteca) y consolidando los mecanismos de apoyo pedagógico y socioeconómico para el estudiante
Criterio 4.2.1.Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y		
a.La institución cuenta con procedimientos administrativos y financieros documentados, actualizados y formalizados.		
b.La insitución aplica mecanismos formales para la planificación, ejecución y control presupuestario, articulados con el POA y registros de ejecución institucional.		
c.La institución asegura el acceso de los responsables de la carrera a los lineamientos administrativos, financieros y de planificación, mediante acciones de difusión, socialización y capacitación institucional.		
	d.No se evidencia participación de docentes, estudiantes, egresados y empleadores en la identificación de necesidades presupuestarias de la carrera.	d.Implementar anualmente un proceso participativo para identificar y priorizar las necesidades presupuestarias de la carrera, mediante encuestas, formularios, reuniones de trabajo y actas de consulta con docentes, estudiantes, egresados y empleadores.

e.La institución aplica procedimientos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria mediante manuales, reportes por objeto del gasto e informes institucionales.		

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	***Nivel de Cumplimiento***
Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	a. Se aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua.	Cumple Parcialmente
	c. Se cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	Cumple Totalmente
	e. Se demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		***SATISFACTORIO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La UNVES cuenta con el Mecanismo N° 5 de Seguimiento a Graduados y Empleadores, este documento normativo e institucional regula de manera sistemática las acciones de vinculación al establecer con precisión el alcance, el procedimiento, la periodicidad y los instrumentos anexos destinados a la recopilación de datos de la comunidad de graduados.
b. Si bien la Carrera presenta un informe de seguimiento a egresados, la encuesta presentada en el Anexo CP 122 Resultados de Encuesta a Egresados, se centra fundamentalmente en el perfil sociolaboral y ocupacional (medición de la empleabilidad y la inserción de graduados), pero omitió procesar o incluir preguntas relativas a las demandas de actualización académica o cursos que el estamento requiera para el ejercicio de sus funciones. Al no reflejar la encuesta las necesidades concretas de formación, queda evidenciado que actividades posteriores (como la Cátedra Manuel Aragón ejecutada en 2026) se presentan de forma aislada, careciendo del respaldo que otorgan los resultados de una consulta sistemática previa y continuada en el periodo quinquenal.
c. De acuerdo con los datos contenidos en el Anexo CP 122 Resultados de Encuesta a Egresados correspondiente al periodo 2025, sobre una muestra de 11 egresados, la institución ha clasificado y tabulado los plazos requeridos para el acceso a la primera oportunidad ocupacional. El informe evidencia que un 54,5% de los encuestados (5 graduados) logró incorporarse en un período igual o menor a los 6 meses posteriores a la finalización de la carrera. Asimismo, los registros detallan que 2 egresados demoraron entre 6 meses y 1 año, mientras que el informe también hace mención de situaciones particulares del contexto local, identificando a 2 personas desocupadas, 1 sin registro y un caso crítico con una brecha laboral de 7 años.
d. Según consta en el Anexo CP 124 Registro de Congruencia entre ocupación y titulación, los porcentajes relacionados con la situación laboral y la concordancia con la titulación sobre la muestra total de 11 egresados en el periodo 2025 son los siguientes: Egresados ocupados (actividades laborales o productivas): 72,7% (corresponde a 8 graduados); Egresados desempleados / no ejercen: 18,2% (corresponde a 2 graduados); Sin registro de información de actividad: 9,1% (corresponde a 1 graduado) dentro del 72,7% de los graduados que se encuentran trabajando, el documento demuestra un alto nivel de afinidad con el perfil de competencias de la titulación: 37,5% de los egresados ocupados (3 de los 8 trabajadores) se desempeñan específicamente en la Municipalidad de Yuty en roles directamente vinculados con la Contaduría, tales como Auxiliar de Caja, funciones en la Dirección de Administración y Finanzas, y Asistencia Profesional. Se identifica inserción laboral en el Banco Nacional de Fomento (BNF) y empresas comerciales corporativas como Bristol, puestos caracterizados por una alta congruencia técnica. Se destaca además el emprendedurismo mediante el desarrollo de firmas contables propias en la región, listando explícitamente el caso de Century Estudio Contable.
e.Si bien el Anexo CP 122 (Resultados de Encuesta a Egresados) no presenta datos consolidados sobre el nivel de satisfacción de los graduados respecto a la formación obtenida conforme al perfil de egreso, durante las entrevistas los representantes de este estamento declararon estar conformes con la formación recibida. No obstante, el Comité de Pares advierte que el número de egresados que asistió a dichas audiencias resulta reducido y no constituye una muestra representativa de la totalidad de la población de graduados, lo que limita la generalización de estas afirmaciones.
El criterio analizado tiene un cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	***Medios de Verificación***

Respuesta al Descargo

Componente 2. Vinculación Social		
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	***Nivel de Cumplimiento***

Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	a. Los responsables de la carrera se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	Cumple Parcialmente
	b. Las sugerencias dadas por los actores del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Parcialmente
	c. Existe satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente
	d. Se presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales.	Cumple Totalmente
	e. Se ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		***ESCASO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a) De acuerdo con las entrevistas mantenidas con empresarios del sector, estos manifestaron participar en reuniones, encuestas y ciclos de charlas, así como en el acompañamiento de la práctica profesional supervisada, mecanismos clave para retroalimentar el plan de estudios y alinear la formación académica con las demandas del mercado laboral. No obstante, el Comité de Pares constató que las evidencias documentales presentadas sobre estas reuniones se circunscriben de manera exclusiva al periodo 2026, detectándose una ausencia de registros de vinculación formalizados para el periodo evaluado correspondiente a los años 2021-2025
b) Mediante el Anexo Adicional 5.2.1. Actualización de Contenidos Programáticos», se adecuaron los programas de la carrera de Contaduría Pública para responder a las exigencias normativas, tecnológicas y del entorno laboral.. La actualización incluyó las áreas de Contabilidad y Legislación Tributaria, Administración Financiera, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, Emprendimiento, y Contabilidad de Costos II (Costos Industriales), asegurando una formación académica vinculada a la realidad actual de la profesión. Sin embargo, se observa que en dicha modificación no queda constancia formal de las recomendaciones o consultas realizadas a los referentes del sector externo.
c) Existe un alto nivel de satisfacción entre los empleadores respecto al desempeño laboral de los egresados, tal como se evidencia en el Anexo Adicional 5.2.1.a: Actas de Reunión Periódica con Empleadores.
d)Existen evidencias sobre la inserción de la carrera en programas de desarrollo nacional y territorial, a través de proyectos orientados al beneficio social, se ejecutan acciones en materia de educación financiera, formalización de emprendimientos y redes de cooperación académica nacional e internacional, tal como se puede observar en el proyecto denominado “Educación Financiera y Análisis Económico Comunitario", (Anexo CP-85-Proyecto "Educacion Financiera y Estudio de Mercado Educativo-Yuty-UNVES").
e) Si bien en el Anexo Adicional 5.2.1.e (Informe de Ejecución de Proyectos) se declara la realización de actividades en el marco de alianzas interinstitucionales con estudios contables, empresas, instituciones, la Comunidad Indígena Mbya Guaraní y el Comité Catupyry; el Comité de Pares Evaluadores constató únicamente la formalización de un convenio con la Asociación de Personas de la Tercera Edad del distrito de Yuty. El soporte documental que acredite los demás acuerdos interinstitucionales declarados no se encuentra disponible para su verificación.
El criterio analizado tiene un cumplimiento Escaso.

Descargo	***Medios de Verificación***

La valoración asignada al presente criterio requiere ser reconsiderada, por cuanto la fundamentación desarrollada respecto de los indicadores observados no guarda plena correspondencia con los hallazgos consignados en el propio Informe de Evaluación Externa. Respecto al indicador a, el propio Comité reconoce, a partir de las entrevistas realizadas con representantes del sector empresarial, que los actores del medio externo participan en reuniones, encuestas, ciclos de charlas y en el acompañamiento de la práctica profesional supervisada, contribuyendo a la retroalimentación del Plan de Estudios y a su vinculación con las demandas del entorno. No obstante, la valoración parcial se sustenta en la ausencia de registros documentales correspondientes al período 2021-2025. Sin embargo, la información obtenida durante las entrevistas constituye una fuente válida de verificación dentro del proceso de evaluación externa y confirma la existencia de una interacción periódica con los actores del medio externo, por lo que la ausencia de determinada documentación histórica no resulta, por sí sola, suficiente para desvirtuar el cumplimiento del indicador. En relación con el indicador b, el Informe reconoce que la carrera actualizó contenidos programáticos en áreas disciplinares relevantes para responder a las exigencias normativas, tecnológicas y del entorno laboral. No obstante, la valoración parcial se fundamenta en que no queda constancia formal de las recomendaciones emitidas por los actores externos. Sin embargo, el propio Informe reconoce que las modificaciones introducidas responden precisamente a las necesidades del entorno profesional, por lo que la ausencia de registros específicos de consulta no resulta suficiente para desvirtuar la consideración de los aportes del medio externo en el ajuste del Proyecto Académico. Respecto al indicador e, el Comité reconoce la ejecución de actividades desarrolladas conjuntamente con empresas, estudios contables, instituciones públicas, organizaciones sociales y comunidades, pero reduce la valoración al constatar documentalmente un solo convenio formal. Sin embargo, el indicador evalúa la ejecución de convenios o acuerdos interinstitucionales orientados al logro del perfil de egreso, no exclusivamente la cantidad de convenios formalizados. La carrera considera que el análisis debe centrarse en verificar si las actividades académicas previstas fueron efectivamente desarrolladas mediante dichas vinculaciones y contribuyeron al logro de los objetivos formativos de la carrera, más que en la disponibilidad de determinados convenios firmados.	5.2.1 Proyecto COIL interdisciplinario implementado en la carrera de Contaduría Pública 5.2.1 Expedientes de proyectos de extensión ejecutados en la carrera de Contaduría Pública (2021– 2025) 5.2.1 Proyecto Pitch Intercultural 5.2.1 Convenios y acuerdos interinstitucionales vinculados a la carrera 5.2.1 Informes de pasantías curriculares ejecutadas 5.2.1 Resultados de encuesta de satisfacción de empleadores 5.2.1. Actas de reuniones con Egresados, fotos, invitaciones, encuestas. 5.2.1. Actas de reuniones periódicas con empleadores , fotos, y encuestas. 5.2.1. Encuestas de satisfacción de desempeño laboral de egresados aplicadas a empleadores. 5.2.1 Informe de Proyecto “Reto Emprendedor Pitch Intercultural YUTY-UNVES”. 5.2.1. Proyecto “Reto Emprendedor Pitch Intercultural YUTY-UNVES” 5.2.1 Informe de Ejecución de Convenios 5.2.1. Nómina de estudiantes, docentes y egresados participantes de proyectos realizados. 5.2.1. Registro institucional de Convenios.

Respuesta al Descargo

a. El Comité de Pares Evaluadores ratifica la validez de la entrevista como una técnica de recolección de información que permite verificar percepciones y vivencias de los actores institucionales y externos; sin embargo, en los procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, la evidencia cualitativa testimonial debe estar necesariamente respaldada por la evidencia documental comprobable. En el marco del periodo evaluado (2021–2025), la institución no presentó actas, registros de asistencia, informes de sistematización ni minutas formalizadas que acrediten una vinculación continua, planificada y sistemática con el sector productivo. La presencia de documentación referida exclusivamente al año 2026 demuestra un ajuste reciente y coyuntural, pero no acredita el seguimiento ni la sostenibilidad del mecanismo de retroalimentación curricular durante el periodo evaluado. Al no poder constatarse documentalmente la sistematicidad e impacto histórico del mecanismo durante el periodo de evaluación correspondiente, el Comité mantiene la valoración asignada de Cumple Parcialmente, enfatizando que la acreditación institucional exige la concordancia plena entre lo declarado en las entrevistas y la documentación institucional comprobable.

b. El Comité de Pares aclara que la exigencia del indicador no se limita a constatar la pertinencia conceptual o técnica de los contenidos actualizados en el plan de estudios, sino a verificar la existencia y aplicación de un procedimiento institucional formal, sistemático y verificable de consulta a los actores del medio externo. Aunque la actualización de los programas académicos en áreas como Contabilidad, Legislación Tributaria y Costos responde a temáticas acordes a la realidad laboral, la institución no aportó evidencias documentales (tales como actas de reuniones, informes de validación, encuestas de necesidades o minutas de trabajo conjunto) que permitan vincular de manera directa y causal dichas modificaciones con aportes o recomendaciones formalmente emitidos por referentes del sector productivo. La coincidencia temática entre los contenidos curriculares y las tendencias del mercado no sustituye la formalización del proceso de consulta. Al no demostrarse la verificabilidad institucional que acredite que los cambios curriculares fueron producto de un mecanismo institucionalizado de retroalimentación externa, el Comité ratifica la valoración asignada de Cumple Parcialmente.

e. El Comité de Pares aclara que, para efectos de los procesos de evaluación y acreditación, la ejecución de actividades de vinculación e interacción social no puede disociarse del marco normativo e institucional que la sustenta. Los convenios o acuerdos formalizados constituyen el instrumento jurídico-administrativo que garantiza la legitimidad, la sostenibilidad, el alcance y el mutuo compromiso de las partes para el desarrollo de dichas acciones. Si bien la institución declara la realización de actividades académicas con diversos actores (estudios contables, empresas y comunidades), la ausencia de documentación institucional que acredite la vigencia de dichos acuerdos impide verificar el marco bajo el cual se desarrollaron, los compromisos asumidos, la protección de los involucrados y la continuidad de las acciones orientadas al logro del perfil de egreso. Las actividades ejecutadas de forma práctica o concreta, sin un soporte documental normado, se configuran como iniciativas aisladas o informales que no garantizan la institucionalización ni la verificabilidad del proceso. Al no contar con el respaldo documental indispensable que sustente formalmente la totalidad de las alianzas declaradas, el Comité ratifica la valoración asignada de Cumple Parcialmente.

Criterio 5.2.2.	Indicadores	*Nivel de Cumplimiento*
	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad.	Cumple Parcialmente

Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	b. Los proyectos de extensión desarrollados tienen evidencia de impacto en la comunidad o sector beneficiado.	Cumple Totalmente
	c. Se demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados.	Cumple Totalmente
	d. Se ejecuta convenios/acuerdos nacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		***SATISFACTORIO***

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. Se constata una transferencia limitada de resultados de investigación a la sociedad, considerando el periodo analizado (2021 al 2025). La carrera evidencia la ejecución de un solo proyecto de investigación(periodo 2025), referido al Modelo etnomatemático, registrado en el Anexo (CP-76 Proyectos de investigación en la carrera de Contaduría Pública) y en el Anexo (CP-77 Informes de investigación). Asimismo, se identifica una ponencia vinculada a dicha temática, lo que demuestra una acción de divulgación académica de los resultados generados.
b.La carrera desarrolla proyectos de extensión con evidencias verificables de impacto en la comunidad beneficiaria, conforme se constata en el Anexo (CP-85, Proyecto "Educación Financiera y Estudio de Mercado Educativo YUTY-UNVES"), y en el Anexo (CP-86, Proyecto "Reto Emprendedor UNVES – Pitch Intercultural"). Ambos proyectos incorporan informes finales, registros de participación, evidencias fotográficas, encuestas de satisfacción y actas de cierre, que permiten identificar resultados vinculados con el fortalecimiento de capacidades en educación financiera, análisis del entorno económico, emprendimiento, innovación y articulación con actores comunitarios. En consecuencia, las evidencias permiten constatar que las acciones de extensión ejecutadas generaron aportes formativos y sociales en los sectores beneficiados, principalmente durante el año 2025.
c. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa respecto a los proyectos de extensión implementados en el periodo 2025, conforme al Anexo (CP-85 Proyecto "Educación Financiera y Estudio de Mercado Educativo YUTY-UNVES"), que incorpora encuesta de satisfacción aplicada a 197 participantes y beneficiarios, con valoraciones predominantemente entre "Excelente" y "Muy Bueno"; asimismo, el Anexo (CP-86 Proyecto "Reto Emprendedor UNVES – Pitch Intercultural") presenta encuesta de satisfacción aplicada a 57 estudiantes participantes, también con resultados altamente positivos, además de actas de cierre y socialización de resultados.
d. evidencia la existencia de un convenio nacional vigente vinculado con la carrera, conforme al anexo (CP-128 Convenios y acuerdos interinstitucionales vinculados a la carrera), suscrito entre la Facultad de Ciencias Sede Yuty–UNVES, de ejecución limitada durante el periodo evaluado 2021–2025. Conforme al anexo (5.2.1.e Informe de Ejecución de Convenios), se identifica ejecución vinculada al convenio con la Comunidad Indígena Mbya Guaraní Ykua Poty, mediante trabajos de campo, actividades extensionistas y producción investigativa asociada al proyecto etnomatemático.Sin embargo, los convenios con la Asociación de Personas de la Tercera Edad del distrito de Yuty y el Comité Katupyry se presentan como acuerdos proyectados para acciones posteriores.
La carrera evidencia avances en la ejecución de proyectos de investigación y extensión, con resultados verificables principalmente durante el año 2025. No obstante, la transferencia de los resultados de investigación a la sociedad, la medición de la satisfacción en la totalidad de los proyectos y la ejecución sostenida de convenios nacionales presentan un desarrollo incipiente durante el periodo 2021-2025. En consecuencia, la valoración corresponde a cumplimiento satisfactorio.

Descargo	***Medios de Verificación***

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	**Debilidades**	***Recomendaciones de Mejoras***
4.1.1 Pertinencia de los espacios destinados a		
a. Los espacios destinados a los directivos,		
b. Las salas de clases cuentan con las		Incorporar en la encuesta aplicada a
c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen		
	d. No se cuenta con un espacio exclusivo para las actividades	
e. Los espacios destinados a las actividades		Contemplar en las encuestas a ser
4.1.2. Eficiencia en el uso de los recursos		
	a. Área destinada a las prácticas académicas es compartida con	Sistematizar de manera periódica las
	b. No cuenta con un protocolo formalizado para regular el	Establecer e implementar un
	c. La documentación presentada no dispone de los contratos o	
	d. Se evidencia una limitada disponibilidad de textos físicos	
	e. La encuesta prioriza la optimización de la conectividad a	Gestionar y diversificar las alianzas
Criterio 4.2.1.Pertinencia de los		
a.La institución cuenta con procedimientos		a.Elaborar e implementar
b.La insitución aplica mecanismos formales		
c.La institución asegura el acceso de los		c.Implementar mecanismos
	d.No se evidencia participación de docentes, estudiantes,	d.Fortalecer la ejecución de los

e.La institución aplica procedimientos de		

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
N° de Criterio	**Criterio**	***Valoración del Criterio***
Criterio 1.1.1.	Pertinenia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.2.	Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.3.	Internacionalización prevista en la Gestión Académica y	PLENO
Componente 2. Gestión		
N° de Criterio	**Criterio**	***Valoración del Criterio***
Criterio 1.2.1.	Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 1.2.2.	Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	ESCASO
Criterio 1.2.3.	Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	PLENO
Criterio 1.2.4	Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	PLENO

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
N° de Criterio	**Criterio**	***Valoración del Criterio***
Criterio 2.1.1.	Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
N° de Criterio	**Criterio**	***Valoración del Criterio***
Criterio 2.2.1	Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 2.2.2	Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	SUFICIENTE
Criterio 2.2.3	Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	ESCASO
Componente 3. Investigación y Extensión		
N° de Criterio	**Criterio**	***Valoración del Criterio***
Criterio 2.3.1	Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 2.3.2	Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	ESCASO

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
N° de Criterio	**Criterio**	***Valoración del Criterio***
Criterio 3.1.1	Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	SATISFACTORIO
Criterio 3.1.2.	Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Componente 2. Docentes		
N° de Criterio	**Criterio**	***Valoración del Criterio***
Criterio 3.2.1.	Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	SATISFACTORIO
Criterio 3.2.2	Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 3.2.3	Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	SATISFACTORIO
Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo		
N° de Criterio	**Criterio**	***Valoración del Criterio***
Criterio 3.3.1	Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	ESCASO
Criterio 3.3.2	Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	SATISFACTORIO

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
N° de Criterio	**Criterio**	***Valoración del Criterio***
Criterio 4.1.1	Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 4.1.2.	Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	ESCASO
Componente 2. Financiamiento		
N° de Criterio	**Criterio**	***Valoración del Criterio***
Criterio 4.2.1.	Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	SATISFACTORIO

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
N° de Criterio	**Criterio**	***Valoración del Criterio***
Criterio 5.1.1	Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	SATISFACTORIO
Componente 2. Vinculación Social		
N° de Criterio	**Criterio**	***Valoración del Criterio***
Criterio 5.2.1.	Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	ESCASO
Criterio 5.2.2.	Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	SATISFACTORIO

SINTESIS EVALUATIVA SEGÚN EL TIPO DE CRITERIO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Valoración	**Sustantivo**	**No Sustantivo**	**Total**
Pleno	**2**	**3**	**5**
Satisfactorio	**8**	**6**	**14**
Suficiente	**1**	**0**	**1**
Escaso	**2**	**4**	**6**
No Cumple	**0**	**0**	**0**
Total	**13**	**13**	**26**
Resultado	**NO ACREDITA**		

JUICIO VALORATIVO GLOBAL

El impacto del Proyecto Académico de la carrera de Contaduría Pública de la UNVES, Sede Yuty, exhibe un potencial positivo cimentado en la alta congruencia ocupacional de sus egresados y la pertinencia de sus acciones de extensión comunitaria. No obstante, desde la perspectiva del aseguramiento de la calidad, la consolidación de este impacto en el entorno requiere subsanar brechas de gestión, tales como la asistematicidad en los registros históricos de vinculación con el medio externo, la limitada evidencia en cuanto a transferencia de resultados de investigación y la falta de indicadores de cumplimiento que validen plenamente la transformación del tejido social y productivo regional.

En lo que respecta a la Dimensión 1, Gobernanza de la carrera, la gestión académica está acorde a las normativas y reglamentaciones internas y externas, existe una estructura organizativa clara, cuyos miembros cuentan con el perfil necesario para implementación del Proyecto Académico y demuestran un alto compromiso con la institución. No obstante, la dimensión presenta debilidades en su gestión estratégica y operativa; el Plan de Desarrollo carece de un soporte presupuestario explícito y genuino para la sostenibilidad de la investigación y extensión, al tiempo que los mecanismos de seguimiento al Plan de Desarrollo poseen un carácter predominantemente narrativo sin indicadores cuantitativos de cumplimiento específico por cada acción planificada.

En la Dimensión 2, Proyecto Académico, se exhibe un nivel de desarrollo institucional satisfactorio, caracterizado por una planificación curricular coherente y mecanismos eficaces de monitoreo e integración interdisciplinar. Destacan como fortalezas la implementación sistemática de orientación que apuntalan la eficiencia académica, la aplicación efectiva del beneficio de Arancel Cero para la permanencia estudiantil y la ejecución de proyectos de investigación con un marcado impacto social y de vanguardia tecnológica. En contrapartida, las principales debilidades se concentran en la falta de estudios diagnósticos de la realidad regional para la selección objetiva de líneas de investigación, una escasa asignación de financiamiento genuino para actividades de investigación y extensión, la presentación de registros globales que impiden desagregar la participación de estudiantes y docentes en las actividades de extensión y la ausencia de rúbricas e instrumentos estandarizados para evaluar pedagógicamente el impacto curricular de los proyectos extensión.

La Dimensión 3, Personas, refleja una fortaleza institucional clave centrada en la idoneidad y cualificación formal de sus recursos humanos, contando con un plantel directivo comprometido, docentes con perfiles académicos adecuados y personal de apoyo técnicamente competente para la operatividad de la Sede. Como fortalezas destacan el ingreso docente por concurso de oposición, la disponibilidad de legajos actualizados y la ejecución de capacitaciones pedagógicas recientes. En contrapartida, las principales debilidades radican en la baja producción científica e intelectual del cuerpo docente, la falta de correspondencia directa verificable entre las especializaciones de posgrado y las cátedras asignadas, la aplicación asistemática e interrumpida de las evaluaciones de desempeño en los tres estamentos y la carencia de planes de capacitación continuos y permanentes a lo largo de todo el periodo evaluado para el personal administrativo y de apoyo.

La Dimensión 4, Recursos de la Carrera, presenta un balance general adecuado que salvaguarda el desarrollo diario de la oferta educativa en un marco institucional formal y ordenado. Como principales fortalezas destacan la disponibilidad de aulas aptas para la matrícula actual, la suscripción a la biblioteca virtual e-Libro y la vigencia de manuales y procedimientos administrativos fuertemente estructurados y auditados. En contrapartida, las debilidades identificadas se concentran en limitaciones espaciales y de recursos técnicos: el área informática de prácticas comparte espacio físico con el sector académico-administrativo lo cual restringe su disponibilidad y uso pedagógico oportuno, se carece de un reglamento o protocolo formal de uso del laboratorio, el fondo bibliográfico físico del área contable es limitado, y no se evidencian convenios vigentes ni registros de uso efectivo de bases de datos científicas de alto impacto ni siquiera la utilización del Portal gratuito CICCO.

La Dimensión 5, Impacto y Resultados, exhibe logros significativos en la inserción laboral de sus egresados y en la ejecución de programas de extensión con pertinencia comunitaria y social. Como fortalezas la carrera cuenta con herramientas para el seguimiento de graduados y una aceptable aceptación por parte de los empleadores del sector productivo, destacan el alto porcentaje de congruencia entre la titulación y la ocupación laboral y la ejecución de metodologías de extensión con encuestas de satisfacción favorables. Por el contrario, las debilidades institucionales más marcadas residen en que la efectividad global de la dimensión se ve condicionada por una falta de sistematicidad documental durante el quinquenio evaluado.

Las encuestas aplicadas adolecen de variables que identifiquen necesidades de formación continua para los egresados, la vinculación formal con el entorno carece de registros históricos entre 2021 y 2025, y la producción científica adolece de una falta de documentación con la que se pueda evidenciar la transferencia real hacia la sociedad civil.

La evaluación externa determina que la carrera de Contaduría Pública de la UNVES, Sede Yuty, presenta un cumplimiento parcial y requiere el fortalecimiento de aspectos estratégicos transversales. Las oportunidades de mejora detectadas en la gestión financiera, el sistema de evaluación del desempeño de los estamentos y la formalización de la vinculación con el medio deben ser asumidas como ejes prioritarios dentro del Plan de Mejoras de la carrera. La consecución de estándares de calidad plenos queda condicionada a la implementación sistemática, documentada y sostenible de las recomendaciones consignadas en el presente Informe Preliminar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES